

Oleoductos del Valle S.A.

Estados financieros al 31 de diciembre de 2025 e
información comparativa conjuntamente con el Informe
de los Auditores Independientes y el Informe de la
Comisión Fiscalizadora

OLEODUCTOS DEL VALLE S.A.
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 E INFORMACIÓN COMPARATIVA

- **Memoria**
- **Informe de los Auditores Independientes**
- **Estados financieros al 31 de diciembre de 2025, presentados en forma comparativa:**

Descripción	Página
Información jurídica	1
Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025 y 2024	2
Estado del resultado y del otro resultado integral por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 y 2024	3
Estado de cambios en el patrimonio por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024	4-5
Estado de flujos de efectivo por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 y 2024	6
Notas a los estados financieros al y por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 e información comparativa.	7-55

- **Informe de la Comisión Fiscalizadora**

OLEODUCTOS DEL VALLE S.A.
Maipú 1210 - Piso 8° - Código Postal: C1006ACT - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina

EJERCICIOS ECONÓMICOS N° 33 Y 32 INICIADOS EL 1° DE ENERO DE 2025 Y 2024
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y COMPARATIVOS
(en millones de pesos)

INFORMACIÓN JURÍDICA

Objeto Social: Llevar a cabo por sí o por intermedio de terceros o asociada a terceros el transporte, carga, descarga y almacenamiento de hidrocarburos y actividades complementarias de las mismas.

Fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia ("I.G.J."): 1° de febrero de 1993.

Número de inscripción en la I.G.J.: 691 del libro 112 Tomo "A" de Sociedades Anónimas.

Fecha de inscripción en la I.G.J. de la última modificación del estatuto: 17 de agosto de 2021.

Fecha de inicio de actividades: 12 de abril de 1993.

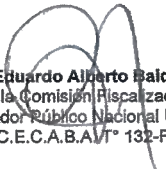
Fecha de finalización de la Sociedad: 1° de febrero de 2093.

CUIT N°: 30-65884016-5

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

	Suscripto, integrado e inscripto en el Registro Público de Comercio (Nota 29) (en millones de pesos)
Acciones ordinarias, escriturales, de valor nominal 10 por acción, con derecho a un voto por acción:	
7.705.200 Clase "A"	77
3.302.229 Clase "B"	33
<u>11.007.429</u>	<u>110</u>

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026


Eduardo Alberto Baldi
Por la Comisión Fiscalizadora
Contador Público Nacional U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 132-F° 115

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3


Fernando Glasbauer
Socio
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 205 - F° 17


Miguel Gustavo Occhipinti
Presidente

OLEODUCTOS DEL VALLE S.A.**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024**

(en millones de pesos)

	<u>Nota</u>	<u>31/12/2025</u>	<u>31/12/2024</u>
Activo			
Activo no corriente			
Activos Intangibles – Concesión	9	461.600	261.639
Propiedades, planta y equipo	8	2.081.668	1.306.734
Otros créditos	10	111.488	113.942
Total del activo no corriente		2.654.756	1.682.315
Activo corriente			
Inventario		2.975	-
Otros créditos	10	10.807	4.190
Créditos fiscales	11	19.768	28.807
Créditos por servicios	12	118.524	82.307
Inversiones en activos financieros	13	42.568	5.352
Efectivo y equivalentes de efectivo	14	172.439	40.770
Total del activo corriente		367.081	161.426
Total del activo		3.021.837	1.843.741
Patrimonio			
Capital social		110	110
Reserva legal		24.387	16.357
Reserva voluntaria		7.726	-
Reserva especial implementación NIIF		63.177	44.811
Resultados no asignados		144.718	18.794
Otros resultados integrales		160.048	113.486
Total del patrimonio		400.166	193.558
Pasivo			
Pasivo no corriente			
Otros pasivos	15	284	267
Remuneraciones y cargas sociales	18	2.703	2.046
Pasivos contractuales	19	1.508.580	982.875
Deudas financieras	20	492.928	380.353
Deudas por arrendamientos	21	6.045	3.785
Pasivo por impuesto diferido, neto	27	68.347	29.824
Total del pasivo no corriente		2.078.887	1.399.150
Pasivo corriente			
Impuesto a las ganancias a pagar	16	-	17.674
Otros impuestos a pagar	17	13.431	5.149
Remuneraciones y cargas sociales	18	6.098	4.758
Pasivos contractuales	19	141.481	49.048
Deudas financieras	20	337.077	19.282
Deudas por arrendamientos	21	264	105
Cuentas por pagar	22	44.433	155.017
Total del pasivo corriente		542.784	251.033
Total del pasivo		2.621.671	1.650.183
Total del pasivo y del patrimonio		3.021.837	1.843.741

Las notas que se acompañan forman parte integrante de estos estados financieros.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026


Eduardo Alberto Baldi
Por la Comisión Fiscalizadora
Contador Público Nacional U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 182-F° 115

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3


Fernando Glasbauer
Socio
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 205 - F° 17



Miguel Gustavo Occhipinti
Presidente

OLEODUCTOS DEL VALLE S.A.**ESTADO DEL RESULTADO Y DEL OTRO RESULTADO INTEGRAL POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024**

(en millones de pesos)

	Nota	Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de	
		2025	2024
Ingresos por servicios	23	530.388	184.104
Costo de servicios prestados	24	(274.484)	(122.014)
Ganancia bruta		255.904	62.090
Gastos de administración y comercialización	24	(39.604)	(30.112)
Otros ingresos y egresos, netos	25	(9.915)	2.091
Ganancia operativa		206.385	34.069
Resultados financieros	26		
Ingresos financieros		31.632	22.709
Costos financieros		(75.727)	(21.070)
Ganancia antes del impuesto a las ganancias		162.290	35.708
Impuesto a las ganancias	27	(37.398)	(29.272)
Ganancia neta del ejercicio		124.892	6.436
Otros resultados integrales que no serán reclasificados a resultados en ejercicios siguientes:			
Diferencia por conversión ⁽¹⁾		99.570	50.215
Otro resultado integral del ejercicio		99.570	50.215
Resultado integral total del ejercicio		224.462	56.651

(1) No existe efecto de impuesto a las ganancias sobre esta partida.

Las notas que se acompañan forman parte integrante de estos estados financieros.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026


Eduardo Alberto Baldi
Por la Comisión Fiscalizadora
Contador Público Nacional U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 132-F°115

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3



Fernando Glasbauer
Socio
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 205 - F° 17



Miguel Gustavo Occhipinti
Presidente

OLEODUCTOS DEL VALLE S.A.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(en millones de pesos)

	APORTE DE LOS PROPIETARIOS	RESULTADOS ACUMULADOS					Otros resultados integrales	Total Patrimonio
		Capital Social (Nota 29)	Reserva Legal	Reserva Voluntaria	Reserva Especial Implementación NIIF (1)	Resultados No Asignados	Total Resultados Acumulados	
Saldos al 1 de enero de 2025	110	16.357	-	-	44.811	18.794	79.962	193.558
Disposiciones de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 08 de abril de 2025:	-	940	-	-	-	(940)	-	-
Constitución de Reserva Legal	-	-	-	17.854	-	(17.854)	-	-
Constitución de Reserva Voluntaria	-	-	-	-	-	-	-	-
Disposiciones de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 23 de octubre de 2025:	-	-	-	(17.854)	-	-	(17.854)	(17.854)
Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal	110	17.297	-	-	44.811	-	62.108	175.704
Ganancia neta del ejercicio	-	-	-	-	-	124.892	124.892	124.892
Otro Resultado Integral del ejercicio	-	7.090	7.726	-	18.366	19.826	53.008	99.570
Saldos al 31 de diciembre de 2025	110	24.387	7.726	7.726	63.177	144.718	240.008	400.166

(1) La "Reserva Especial Implementación NIIF" fue constituida por adopción de las NIIF de Contabilidad, cuyos resultados fueron asignados a esta reserva en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que tuvo apertura el 17 de mayo de 2021 y cierre el 21 de mayo de 2021. Esta reserva especial no podrá desafectarse para efectuar distribuciones en efectivo o en especie entre los accionistas o propietarios de la entidad y sólo podrá ser desafectada para su capitalización o para absorber eventuales saldos negativos de resultados no asignados.

Las notas que se acompañan forman parte integrante de estos estados financieros.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026


Edgardo Alberto Baldi
Ponía Comisión Fiscalizadora
Contador Público Nacional U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 132-F° 115

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026


Fernando Glasbauer
Socio
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 205 - F° 17


Miguel Gustavo Occhipinti
Presidente

OLEODUCTOS DEL VALLE S.A.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(en millones de pesos)

	APORTE DE LOS PROPIETARIOS	RESULTADOS ACUMULADOS					Otros resultados Integrales	Total Patrimonio
		Capital Social (Nota 29)	Reserva Legal	Reserva Voluntaria	Reserva Especial Implementación NIIF (1)	Resultados No Asignados	Total Resultados Acumulados	
Saldos al 1 de enero de 2024	110	12.814	32.862	105.005	(102.763)	47.918	88.879	136.907
Disposiciones de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 05 de abril de 2024:	-	-	(32.862)	(69.901)	102.763	-	-	-
Absorción de Resultados No Asignados	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal	110	12.814	-	35.104	-	47.918	88.879	136.907
Ganancia neta del ejercicio	-	-	-	-	6.436	6.436	-	6.436
Otro Resultado Integral del ejercicio	-	3.543	-	9.707	12.368	25.608	24.607	50.215
Saldos al 31 de diciembre de 2024	110	16.357	-	44.811	18.794	79.962	113.486	193.558

(1) La "Reserva Especial Implementación NIIF" fue constituida por adopción de las NIIF de Contabilidad, cuyos resultados fueron asignados a esta reserva en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que tuvo apertura el 17 de mayo de 2021 y cierre el 21 de mayo de 2021. Esta reserva especial no podrá desafectarse para efectuar distribuciones en efectivo o en especie entre los accionistas o propietarios de la entidad y sólo podrá ser desafectada para su capitalización o para absorber eventuales saldos negativos de resultados no asignados.

Las notas que se acompañan forman parte integrante de estos estados financieros.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2025


Eduardo Alberto Baldi
Por la Comisión Fiscalizadora
Contador Público Nacional U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 132-F° 115

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026


Fernando Glasbauer
Socio
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 205 - F° 17


Miguel Gustavo Occhipinti
Presidente

OLEODUCTOS DEL VALLE S.A.**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
Y 2024**

(en millones de pesos)

	Por el ejercicio finalizado el	
	31/12/2025	31/12/2024
Efectivo generado por las operaciones		
Ganancia neta del ejercicio	124.892	6.436
Ajustes para conciliar la ganancia del ejercicio con el efectivo generado por las actividades operativas:		
Amortizaciones de activos intangibles – Concesión	33.134	18.222
Depreciaciones de propiedades, planta y equipo	112.639	11.342
Resultados financieros devengados, incluido el resultado por conversión	109.399	45.416
Baja de Propiedades, planta y equipos y Activos intangibles - Concesión	9.999	294
Consumo de materiales	21.002	27.926
Intereses financieros por reconocimiento de ingresos	(41.705)	-
Provisión para pérdidas crediticias esperadas	1.569	-
Impuesto a las ganancias	37.398	29.272
Cambios netos en activos y pasivos operativos:		
Aumento de Créditos por servicios	(130.108)	(44.916)
(Aumento) / Disminución de Otros créditos	(6.358)	28.457
Disminución / (Aumento) de Créditos fiscales	9.038	(16.340)
Aumento de inventario	(2.975)	-
(Disminución)/Aumento de Cuentas por pagar	(93.939)	63.961
Aumento de Remuneraciones y cargas sociales	1.996	4.537
Aumento/(Disminución) de Otros impuestos a pagar	16.155	(2.304)
Aumento/(Disminución) de Otros pasivos	17	(362)
Aumento de Pasivos contractuales	225.202	640.586
Pagos de impuesto a las ganancias	(24.422)	(8.755)
Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas	402.933	803.772
Efectivo aplicado a las actividades de inversión		
Adquisiciones de activos intangibles – concesión y propiedades, planta y equipo (Nota 7)	(457.413)	(848.223)
Adquisiciones de inversiones en activos financieros	(140.040)	(91.948)
Cobros por inversiones en activos financieros	103.842	99.799
Flujo neto de efectivo aplicado a las actividades de inversión	(493.611)	(840.372)
Efectivo generado por a las actividades de financiación		
Deudas financieras tomadas	272.570	148.227
Deudas financieras pagadas	(20.347)	(65.658)
Intereses financieros pagados	(12.022)	(8.011)
Dividendos pagados	(17.854)	-
Flujo neto de efectivo generado por las actividades de financiación	222.347	74.558
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio sobre el efectivo y equivalentes de efectivo	(10.188)	(5.220)
Aumento neto de efectivo y equivalente de efectivo (Nota 2.3.15)	141.857	43.178
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio (Nota 2.3.15)	40.770	2.812
Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del ejercicio (Nota 2.3.15)	172.439	40.770

Las notas que se acompañan forman parte integrante de estos estados financieros.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026


Eduardo Alberto Baldi
Por la Comisión Fiscalizadora
Contador Público Nacional U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 132-F°115

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3


Fernando Glasbauer
Socio
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 205 - F° 17



Miguel Gustavo Occhipinti
Presidente

OLEODUCTOS DEL VALLE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 E INFORMACIÓN COMPARATIVA

(en millones de pesos)

1- INFORMACIÓN GENERAL Y ACTIVIDAD PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD

Oleoductos del Valle S.A. (la "Sociedad" u "Oldelval") tiene como objeto "llevar a cabo por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros, el transporte de hidrocarburos, comprendiendo enunciativamente la carga, descarga, almacenamiento, etc. de hidrocarburos, y realizar cualquier otra operación complementaria de su actividad que resulte necesaria para la consecución de su objeto".

La actividad principal de la Sociedad es la de llevar a cabo las tareas de explotación de los oleoductos que forman parte de la Concesión de Transporte de Oldelval, que posibilita la evacuación del petróleo producido en la Cuenca Neuquina (incluye las provincias de Neuquén, Mendoza, Río Negro y La Pampa) hasta las localidades de Puesto Hernández para abastecer la refinería ubicada en el Complejo Industrial Luján de Cuyo ("CILC") y eventualmente realizar exportaciones a Chile. También a Puerto Rosales, principal punto de descarga del oleoducto troncal Allen - Puerto Rosales, que está ubicado en Puerto Rosales, ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, Argentina y cuyos principales destinatarios son las refinerías instaladas en la Provincia de Buenos Aires y los mercados de exportación y finalmente a la "Refinería Elicabe" conectada con un oleoducto de derivación con punto de descarga en "Puerto Galván" operada por Trafigura Argentina S.A., que ofrece una vía adicional de evacuación hacia el Atlántico a través su terminal de almacenamiento y exportación.

La concesión de explotación de los oleoductos mencionados cedidos por parte de YPF S.A. a favor de la Sociedad con fecha 12 de abril de 1993, según lo establecido en la Ley N° 17.319 y sus modificatorias, así como también las ampliaciones del sistema de transporte realizadas por la Sociedad, es por un plazo de treinta y cinco años prorrogables por diez años más, a petición de Oldelval, requiriendo la misma aprobación por parte de la Autoridad de Aplicación, actualmente la Secretaría de Energía de la Nación ("SEN"), dependiente del Ministerio de Economía. Con fecha 14 de septiembre de 2022, la SEN resolvió mediante Resolución N° 643/2022 prorrogar a partir del 14 de noviembre de 2027, por el plazo de diez años, la concesión de transporte de los oleoductos troncales de acceso a Allen, el oleoducto Allen-Estación Puerto Rosales y la respectiva ampliación Medaño-Puerto Hernández. En dicha resolución la SEN aprobó el plan de trabajo e inversiones presentado para el período de prórroga de la concesión, que representará una inversión de dólares estadounidenses ("US\$") 893 millones (ochocientos noventa y tres millones) en inversiones de Integridad de las instalaciones, Eficiencia de transporte, Control de mermas y existencias, Eficiencia energética y Transformación digital, Mantenimiento del sistema y Ampliación del tramo Lago Pellegrini-Allen.

Con fecha 13 de octubre de 2022, Oldelval ha presentado a la SEN el pedido de ampliación de la concesión nacional de transporte de hidrocarburos líquidos con relación al nuevo ducto que se extiende desde la estación de bombeo Allen (ubicada en la provincia de Río Negro) hasta la estación de bombeo Salitral (ubicada en la provincia de Buenos Aires), cuya traza discurre en su mayor parte en forma paralela al tramo del Oleoducto Allen - Puerto Rosales. Con fecha 12 de mayo de 2025, Oldelval presentó a la SEN el pedido de otorgamiento de una autorización de transporte de hidrocarburos líquidos y sus derivados en los términos del art. 9 de la Resolución MEOSP 1400/92, arts. 4, 5, 39, 40, 42, 43 de la LFH y los arts. 2, 3, 33 inc. d), y 34 del Decreto reglamentario 1057/24. El pedido de autorización de transporte comprende la Concesión de transporte original y las ampliaciones de capacidad resultantes del "Proyecto Duplicar Plus" (nuevo ducto desde la estación de bombeo Allen hasta la estación de bombeo Salitral), "Oleoducto de Derivación" (nuevo ducto desde la progresiva #577 del ducto troncal en cercanías a la estación de bombeo Salitral hasta la Refinería Ricardo Elicabe operada por Trafigura Argentina S.A.) y las expansiones adicionales comprensivas de los tramos "Duplicar Norte" (proyecto de nuevo ducto desde la estación de bombeo Puesto Hernáiz hasta la estación de bombeo Allen) y Duplicar X (proyecto de tendido de nuevos ductos desde la estación de bombeo Allen hasta la estación de bombeo Salitral, repotenciación y adecuación de instalaciones existentes). Adicionalmente, en el pedido de autorización de transporte se solicitó la suspensión de la prosecución de las actuaciones iniciadas por el pedido de ampliación de la concesión nacional de transporte de hidrocarburos líquidos presentado el 13 de octubre de 2022, con la consecuente readecuación de su objeto a la presente solicitud de autorización de transporte de hidrocarburos líquidos. A la fecha de cierre de los presentes estados financieros, no hemos recibido novedades por parte de la SEN.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026


Eduardo Alberto Baldi
Por la Comisión Fiscalizadora
Contador Público Nacional U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 132-F° 115

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3


Fernando Glasbauer
Socio
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 205 - F° 17


Miguel Gustavo Occhipinti
Presidente

OLEODUCTOS DEL VALLE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 E INFORMACIÓN COMPARATIVA

(en millones de pesos)

1.1 Principales contratos celebrados

Servicio de transporte en el tramo Señal Cerro Bayo – Puesto Hernández

El 10 de diciembre de 2018, la Sociedad e YPF S.A. ("YPF") acordaron la prestación del servicio de transporte de hidrocarburos por ductos en la sección del oleoducto propiedad de YPF que se extiende entre la planta de tratamiento de petróleo crudo ubicada en Señal Cerro Bayo y la estación de bombeo de la Sociedad ubicada en Puesto Hernández; a partir de lo cual, Oldelval pasó a tener la custodia física y por lo tanto, dicho oleoducto (Señal Cerro Bayo – Puesto Hernández) pasó a formar parte de la concesión de transporte de la Sociedad). Previamente, la entonces Subsecretaría de Explotación y Producción de la Secretaría de Recursos Hidrocarbúricos que dependía del ex Ministerio de Energía y Minería de la Nación aprobó con fecha 17 de marzo de 2018 la ampliación de la concesión de transporte de Oldelval incluyendo la sección del oleoducto antes mencionada. La contraprestación por el servicio de transporte de crudo se regula por la tarifa que establecerá la Autoridad de Aplicación. Hasta tanto ello suceda, las partes acordaron que YPF abone a Oldelval una tarifa de U\$S 4,04 más impuestos por metro cúbico transportado. La vigencia del acuerdo entre la Sociedad e YPF es de 15 años contados desde el inicio de operación del oleoducto, y a la fecha de finalización del acuerdo se producirá en forma automática la transferencia de propiedad del mencionado oleoducto a Oldelval sin pago de ninguna naturaleza.

Servicio de operación y mantenimiento del oleoducto Loma Campana – Lago Pellegrini

El 6 de febrero de 2019, Oldelval acordó con Oleoducto Loma Campana-Lago Pellegrini S.A. ("OLCLP") la prestación de los servicios de operación y mantenimiento de un nuevo ducto construido por YPF y Tecpetrol S.A. que une la estación de Bombeo Loma Campana, ubicada en la Provincia del Neuquén, con la estación de rebombeo de Oldelval "Lago Pellegrini", ubicada en la Provincia de Río Negro. Los titulares de la concesión sobre dicho oleoducto son YPF S.A. y Tecpetrol S.A. y la administración y comercialización está a cargo de la sociedad OLCLP. El contrato original tenía un plazo de vigencia de 10 años. Sin embargo, a solicitud del cliente, el 31 de julio de 2025 Oldelval remitió a OLCLP el acuerdo de finalización anticipada del servicio de operación y mantenimiento, con efectos a partir del 31 de agosto de 2025. Dicho acuerdo fue aceptado por el cliente el 11 de agosto de 2025.

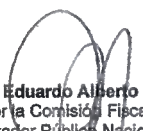
Servicio de transporte en firme Duplicar Plus

En el marco del decreto Decreto 115/2019 modificatorio del Decreto 44/1991 Oldelval lanzó el "Proyecto Duplicar Plus" cuyo objetivo fue ampliar la capacidad de transporte de Oldelval en respuesta a las estimaciones de producción de petróleo crudo de los productores de la Cuenca Neuquina y trabajó en contratos de transporte en firme de hidrocarburos líquidos con los productores bajo la modalidad de ship or pay (cargue o pague, por su traducción al español). El 22 de agosto de 2022 se lanzó el Concurso Abierto N° 1/2022 para la contratación de transporte en firme de 36.000 m3/día en el tramo incremental Allen-Puerto Rosales, lo que significa que cada cargador ofrece y acepta una capacidad comprometida por la que desembolsa un pago parcial del precio por la prestación de servicios de transporte de hidrocarburos líquidos en firme a medida del avance de la construcción del nuevo ducto. Con fecha 21 de diciembre de 2022, y luego de la recepción de las ofertas presentadas por los cargadores, se firmaron las ofertas por un volumen total de 50.000 m3/día y una inversión estimada a dicha fecha de dólares estadounidenses ("U\$S") 1.180 millones.

El 1° de octubre del 2023 se habilitó operativamente la primera ampliación del Proyecto Duplicar Plus, por lo cual se dio inicio a la asignación de capacidad en firme a los productores que accedieron a la contratación incremental de capacidad de transporte por 12.000 m3/día. Posteriormente, con fecha 29 de agosto de 2024, Oldelval informó a los cargadores una disposición de capacidad incremental que culminó el 15 de marzo de 2025, con la habilitación total de la capacidad comprometida equivalente a 50.000 m3/día

Con fecha 8 de octubre de 2025, se emitió el informe especial por los contadores independientes cuyo objeto fue validar el monto total del capex ejecutado por la ampliación del proyecto Duplicar Plus, ascendiendo la misma a U\$S 1.406,9 millones. El 24 de octubre de 2025, se notificó a los cargadores la actualización del precio del sistema de transporte en firme de acuerdo con la incidencia de la variación del capex en la inversión del proyecto Duplicar Plus a partir de la puesta en marcha de este. El incremento en

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026


Eduardo Alberto Baldi
Por la Comisión Fiscalizadora
Contador Público Nacional U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 132-F° 115

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3


Fernando Glasbauer
Socio
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 205 - F° 17


Miguel Gustavo Occhipinti
Presidente

OLEODUCTOS DEL VALLE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 E INFORMACIÓN COMPARATIVA

(en millones de pesos)

el valor de la inversión en Duplicar Plus, desde su puesta en marcha hasta diciembre 2025 generó una facturación de U\$S 27,5 millones.

Servicio de operación y mantenimiento del oleoducto Sierras Blancas – Allen

El 20 de diciembre de 2022 Oldelval acordó con Shell Argentina S.A., Pan American Energy, S.L., Sucursal Argentina y Pluspetrol S.A., la prestación de los servicios de operación y mantenimiento del ducto "Sierras Blancas – Allen", ducto que se extiende desde el yacimiento Sierras Blancas ubicado en San Patricio del Chañar, Provincia del Neuquén, hasta nuestra estación de bombeo Allen, Provincia de Río Negro, el cual tiene 16 pulgadas, una longitud aproximada de 104 kilómetros y una capacidad para transportar hasta 19.900 m³/día de petróleo. Por dicho servicio se ha acordado un pago mensual. Los titulares de la concesión sobre dicho oleoducto son Shell Argentina S.A., Pan American Energy, S.L., Sucursal Argentina y Pluspetrol S.A., quienes a su vez administran y comercializan la capacidad de transporte del oleoducto. Dicho oleoducto tiene como finalidad evacuar la producción de crudo no convencional proveniente, principalmente, de la formación "Vaca Muerta" de dicha zona. El acuerdo es por un plazo de 10 años desde la recepción del oleoducto, la cual tuvo lugar el 20 de diciembre de 2022. Oldelval, en su carácter de operador del ducto Sierras Blancas-Allen, ha realizado tareas de supervisión y de conexión con cargadores que se han conectado a dicho oleoducto.

Servicio de transporte en firme Derivación Refinería Doctor Ricardo Elicabe

Durante el mes de julio de 2024, Oldelval y Trafigura Argentina S.A. firmaron un memorando de entendimiento para la construcción de un oleoducto de derivación con capacidad nominal de 24.000 m³/día, ubicado desde la progresiva 577 de la línea 1 del tramo Allen-Puerto Rosales hacia la refinería Doctor Ricardo Elicabe, situada en Bahía Blanca. El 8 de octubre de 2025 se procedió a la puesta en marcha del oleoducto y en consecuencia, se envió a Trafigura Argentina S.A. la oferta para la prestación de servicios de transporte de hidrocarburos líquidos en firme a través del Oleoducto de Derivación desde la Progresiva 577 del Oleoducto Allen - Puesto Rosales hasta la Refinería Doctor Ricardo Elicabe. El 15 de octubre de 2025 recibimos la aceptación de la propuesta por parte de Trafigura Argentina S.A. y se inició la asignación de capacidad en firme.

Servicio de transporte en firme Duplicar Norte

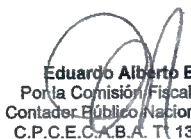
El 25 de marzo de 2025, el Directorio de la Sociedad aprobó la ejecución del proyecto "Duplicar Norte", cuyo objetivo es ampliar la capacidad de transporte de crudo en el tramo Puesto Hernández – Allen, incrementándola en 35.000 m³/día. La inversión estimada asciende a U\$S 382 millones. Se prevé una puesta en marcha temprana para enero de 2027, con finalización en marzo del mismo año. Oldelval desarrolló la propuesta de contratos de transporte en firme de hidrocarburos líquidos con los productores, bajo la modalidad *ship or pay* (cargue o pague). Durante el mes de julio de 2025, se recibió la aceptación de los clientes respecto de la oferta presentada por Oldelval para la prestación de dicho servicio de transporte en firme.

1.2 Marco Regulatorio

Actividad de transporte de hidrocarburos por ductos - Tarifas - Medio ambiente

i.- La actividad del transporte de hidrocarburos por ductos que lleva a cabo la Sociedad está regulada por la Ley Nacional de Hidrocarburos N° 17.319, sus modificatorias, las Leyes N° 26.197 y N° 26.741, el Decreto Nacional N° 44/1991, sus modificatorios el Decreto Nacional N° 115/2019, el Decreto Nacional N° 540/2021 y la Resolución N° 571/2019 de la entonces Secretaría de Gobierno de Energía modificada por la Resolución N° 35/2021 de la Secretaría de Energía, y en materia técnica operativa por la Resolución N° 120-E/2017 de la Secretaría de Recursos Hidrocarburíferos, dependiente del ex Ministerio de Energía y Minería de la Nación ("SRH"- "MEyM"), cuyo cumplimiento se encuentra controlado por la Autoridad de Aplicación Nacional, que anteriormente era la Dirección de Transporte y Mediciones de la entonces SEN que dependía del Ministerio de Desarrollo Productivo, pero que desde el 29 de agosto de 2020 depende del Ministerio de Economía.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026


Eduardo Alberto Baldi
Porta Comisión Fiscalizadora
Contador Público Nacional U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 132-F° 115

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3


Fernando Glasbauer
Socio
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 205 - F° 17


Miguel Gustavo Occhipinti
Presidente

OLEODUCTOS DEL VALLE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(en millones de pesos)

En cumplimiento con la Resolución N° 571/2019 de la entonces Secretaría de Gobierno de Energía modificada por la Resolución N° 35/2021 de la Secretaría de Energía, Oldelval, con fecha 18 de febrero de 2020, presentó ante a la Autoridad de Aplicación una propuesta de Reglamento Interno de transporte que regula la relación entre el cargador y la Sociedad el cual fue aprobado con fecha 27 de abril de 2020 por la Autoridad de Aplicación.

Con fecha 30 de noviembre de 2023 se presentó a la SEN una nueva modificación del Reglamento Interno de transporte con la finalidad principal de incorporar el servicio de transporte en firme de acuerdo con las condiciones de transporte de Oldelval. El mismo se encuentra vigente desde el día 18 de enero del 2024, día en el cual se informó a los cargadores de la nueva aprobación del reglamento interno de transporte y se publicó en el sitio web de Oldelval, tal como lo establece la Resolución N°35/2021 de la Secretaría de Energía en el punto 1.3 de las normas particulares. Asimismo, Oldelval procedió a informar a los cargadores el nuevo Reglamento de Transporte.

En materia tributaria y su impacto en las Tarifas cabe mencionar que la Resolución de la Secretaría de Energía N° 35/2021, sustituyó el Anexo I, de la Resolución N° 571/2019 estableciendo en el punto: 22) que: "el servicio prestado por el transportista estará sujeto a los impuestos, tasas y contribuciones que pudieran resultar aplicables en cada jurisdicción en que se verifiquen sus hechos imponible generadores". En caso de resultar aplicables nuevos tributos o incrementos de alícuotas vigentes de cualquier jurisdicción, posteriores a la revisión tarifaria quinquenal prevista en el art. 2° del Decreto N° 115/2019, "cuyo hecho imponible generador sea el servicio de transporte de hidrocarburos líquidos", prestado por instalaciones permanentes y fijas como en el caso de Oldelval, "cualquiera fuere la base imponible para su determinación que no configuren variaciones significativas que motiven anticipar la revisión tarifaria, ese costo será asumido por los cargadores en la justa medida de su exacta incidencia.

ii.- Las Tarifas máximas del transporte de hidrocarburos líquidos por ductos son fijadas en dólares estadounidenses por metro cúbico y se encuentran reguladas por la Autoridad de Aplicación Nacional precedentemente mencionada, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7° inciso e) del Decreto N° 44/1991.

El Decreto N°115/2019, establece que las Tarifas del inciso e) del artículo 7° del Decreto N°44/1991 se ajustarán cada CINCO (5) años.

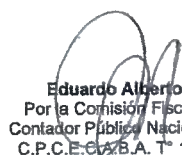
Cabe resaltar que dicho Decreto N°115/2019 dispone que, si con anterioridad a la finalización de ese período (5 años) ocurrieran variaciones significativas en los indicadores de base para los cálculos tarifarios, a solicitud del concesionario, esas tarifas podrán ser revisadas por la Autoridad de Aplicación. Asimismo, dicha Autoridad podrá contemplar un período mayor de vigencia del cálculo tarifario para el financiamiento y amortización de nuevas inversiones (art 2).

El 11 de junio de 2025 entraron en vigencia las nuevas tarifas máximas aplicables para el quinquenio 2025–2029 establecidas por la Resolución de la Secretaría de Energía N°256/2025 publicada en el Boletín Oficial N°35.685 de la República Argentina, comenzando la Sociedad a facturar de acuerdo con el nuevo esquema tarifario a partir de dicha fecha.

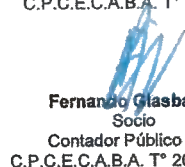
iii. Con fecha 23 de agosto de 2021, el Poder Ejecutivo Nacional ("PEN") emitió el Decreto N° 540/2021 que establece la implementación del transporte no físico de hidrocarburos líquidos por ductos ("TNF"). Con fecha 10 de enero de 2022, la SEN aprobó mediante nota NO-2022-02863558-APN-DNTEI#MEC el reglamento interno de transporte, el cual incorporaba el servicio. El TNF fue implementado en el sistema de transporte de Oldelval en el mes de febrero de 2022 y continúa vigente.

iv.- En materia ambiental, la actividad de transporte de hidrocarburos por ductos se encuentra regulada por la Disposición SSC N° 123/2006 emitida por la Subsecretaría de Hidrocarburos de la SEN (Normas de protección ambiental), la Resolución N°24/2004 de la Secretaría de Energía de la Nación (Incidentes ambientales) y Resolución SRH N°120-E/2017 – Reglamento técnico para el transporte por ductos de hidrocarburos líquidos, fuga o rotura, y, en lo pertinente, por las normas provinciales a las que remiten las nacionales o, cuando en lo que corresponda las provinciales adhieren a las nacionales, resultando de aplicación en la Provincia de Río Negro la Ley N° 3.250 de residuos Especiales y Ley N° 3.266 de

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026


Eduardo Alberto Baldi
Por la Comisión Fiscalizadora
Contador Público Nacional U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 132-F°115

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3


Fernando Glasbauer
Socio
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 205 - F° 17


Miguel Gustavo Occhipinti
Presidente

OLEODUCTOS DEL VALLE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 E INFORMACIÓN COMPARATIVA

(en millones de pesos)

Evaluación de impacto ambiental, en la Provincia de Neuquén la Ley N° 1.875 de preservación, conservación, defensa y mejoramiento del medio ambiente y el Decreto N°2.656/99 que reglamenta la mencionada ley, en la Provincia de La Pampa la Ley N° 3.195, Ley Provincial Ambiental y Decreto N°6103/2022 y en Buenos Aires la Ley N° 11.723, Ley de medio ambiente, Ley N°11.720 de residuos especiales y Ley N°14.343 de medio ambiente, identificación de pasivos ambientales y obligación de recomponer sitios contaminados o áreas de riesgo para la salud de la población y Resolución Organismo Provincial para el Desarrollo sostenible de la Provincia de Buenos Aires (OPDS) N° 95/2024, provincias sobre las que el oleoducto se extiende.

Ampliaciones de Sistemas de Transporte – Venta de Capacidad en firme – Plazos y Prórrogas de la Concesión – Tarifas – revisión anticipada y mayor período de vigencia

Con fecha 8 de febrero de 2019 entró en vigencia el Decreto N°115/2019 modificatorio del Decreto N°44/1991, el cual trata principalmente sobre tres temas:

i.-Ampliaciones de Sistemas y venta de capacidad en firme: fija un plazo de 90 días, contados a partir de su entrada en vigor, para que la Autoridad de Aplicación establezca el procedimiento para las ampliaciones de capacidad de los ductos existentes.

ii.- Plazos de las autorizaciones de transporte: no estarán sujetas a plazo. Las concesiones de transporte otorgadas con anterioridad a la sanción de la Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos se regirán por los términos y condiciones de su otorgamiento.

Con fecha 14 de septiembre de 2022 la Secretaría de Energía de la Nación, otorgó a Oldelval por medio de la Resolución N° 643/2022 la prórroga de la concesión del transporte de los oleoductos troncales de acceso a Allen y el oleoducto Allen-Puerto Rosales y su respectiva ampliación denominada Medanita-Puesto Hernández por el plazo de 10 años a partir del 14 de noviembre de 2027, por lo que la concesión continuará vigente hasta el 14 de noviembre de 2037.

iii.- Tarifas (revisión y período de vigencia): remitirse al punto a.ii) de la presente nota.

2. BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

2.1. Normas contables profesionales aplicadas

Los presentes estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2025 han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF") de Contabilidad ("NIIF de Contabilidad") emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("CNIC") para la presentación de estados financieros completos.

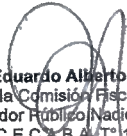
La adopción de la totalidad de las NIIF de Contabilidad, tal como fueron emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB") fue resuelta por la Resolución Técnica 26 (texto ordenado) de la FACPCE.

Clasificación en corriente y no corriente

La Sociedad presenta los activos y pasivos en el estado de situación financiera clasificados como corrientes y no corrientes. Un activo se clasifica como corriente cuando la entidad:

- espera realizar el activo o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación;
- mantiene el activo principalmente con fines de negociación;
- espera realizar el activo dentro de los doce meses posteriores a la fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa; o

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026


Eduardo Alberto Baldi
Por la Comisión Fiscalizadora
Contador Público Nacional U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 132-F°115

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3


Fernando Glasbauer
Socio
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 205 - F° 17


Miguel Gustavo Occhipinti
Presidente

OLEODUCTOS DEL VALLE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(en millones de pesos)

- el activo es efectivo o equivalente al efectivo a menos que éste se encuentre restringido y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un período mínimo de doce meses después del cierre del ejercicio sobre el que se informa.

Todos los demás activos se clasifican como no corrientes.

Un pasivo se clasifica como corriente cuando la entidad:

- espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación;
- mantiene el pasivo principalmente con fines de negociación;
- el pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa; o
- no tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa.

Todos los demás pasivos se clasifican como no corrientes.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se clasifican como activos y pasivos no corrientes, en todos los casos.

Uso de estimaciones

La preparación de estados financieros a una fecha determinada requiere que la Dirección de la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a dicha fecha, como así también los ingresos y egresos reconocidos en el ejercicio. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados financieros.

La descripción de las estimaciones y juicios contables significativos realizados por la Dirección de la Sociedad en la aplicación de las políticas contables, así como las áreas con mayor grado de complejidad y que requieren mayores juicios, se encuentran expuestas en la Nota 3 a los estados financieros.

Unidad de medida

Los presentes estados financieros han sido preparados sobre la base del modelo de costo histórico, a excepción de ciertos activos que fueron medidos a sus valores razonables con cambios imputados a resultados.

2.2. Aprobación de los estados financieros

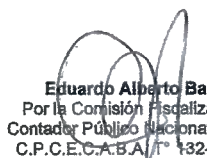
Los presentes estados financieros fueron aprobados por el Directorio de la Sociedad y autorizados para ser emitidos con fecha 25 de febrero de 2026.

2.3. Políticas contables significativas**2.3.1. Moneda funcional, moneda de presentación y efecto impositivo en otro resultado integral**Moneda funcional

Bajo las NIIF de Contabilidad las Compañías deben definir su moneda funcional, la cual puede diferir de la moneda de presentación, requiriéndose definir la misma de acuerdo a los criterios establecidos por la NIC 21 "Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera". En función de lo establecido por la mencionada norma, considerando las principales actividades de la Sociedad y la moneda del entorno económico primario en el que operan las entidades, la Administración y el Directorio han definido para la Sociedad, el dólar estadounidense como moneda funcional. Consecuentemente, las partidas no monetarias, que se midan en términos de costo histórico, así como los resultados, son valuados en moneda funcional utilizando a tales fines el tipo de cambio de la fecha de transacción.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3


Eduardo Alberto Baldi
Por la Comisión Fiscalizadora
Contador Público Nacional U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 132-F°115


Fernando Glasbauer
Socio
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 205 - F° 17


Miguel Gustavo Occhipinti
Presidente

OLEODUCTOS DEL VALLE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(en millones de pesos)

Las transacciones en monedas distintas de la moneda funcional de la Sociedad que es el dólar estadounidense (el "dólar" o "U\$S"), se consideran transacciones en "moneda extranjera" y se contabilizan en su moneda funcional al tipo de cambio vigente en la fecha de la operación (o, por razones prácticas y cuando el tipo de cambio no ha variado significativamente, al tipo de cambio promedio de cada mes). Al cierre de cada ejercicio, o al momento de su cancelación, los saldos de las partidas monetarias en -moneda distinta a la moneda funcional se convierten al tipo de cambio vigente a dicha fecha y las diferencias de cambio, que surgen de tal valoración, se registran en el apartado "Resultados financieros, netos" del estado del resultado y del otro resultado integral del ejercicio en que se producen.

Moneda de presentación

De acuerdo con lo establecido por Resolución General N° 562 de la CNV, la Sociedad debe presentar sus estados financieros en pesos. En este orden, los estados financieros preparados en la moneda funcional de la Sociedad se convierten a la moneda de presentación utilizando los siguientes procedimientos:

- Los activos y pasivos de cada uno de los estados de situación financiera presentados se convierten al tipo de cambio de cierre correspondiente a la fecha de cada estado de situación financiera presentado.
- Las partidas del estado del resultado y del otro resultado integral se convierten al tipo de cambio del momento en el que se generaron las operaciones (o, por razones prácticas y cuando el tipo de cambio no ha variado significativamente, al tipo de cambio promedio de cada mes).
- Todas las diferencias de conversión que se produzcan como resultado de lo anterior, se reconocen en el apartado "Otro resultado integral del ejercicio" dentro del estado del resultado y del otro resultado integral. Ver nota 2.3.11.

Los activos y pasivos en moneda funcional han sido convertidos a la moneda de presentación (pesos) utilizando los siguientes tipos de cambio:

- 31/12/2025: \$ 1.455,00 por 1 U\$S
- 31/12/2024: \$ 1.032,00 por 1 U\$S

Efecto impositivo en el Otro resultado integral

Los resultados imputados dentro del "Otro resultado integral" relacionados con la conversión de los estados financieros de Oldelval a su moneda de presentación (pesos), no tienen efecto en el impuesto a las ganancias ni en el impuesto diferido ya que al momento de su generación dichas transacciones no tuvieron impacto en la utilidad contable ni impositiva.

2.3.2. Instrumentos financieros

La Sociedad mide ciertos instrumentos financieros por su valor razonable a la fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa. Asimismo, los valores razonables de los instrumentos financieros medidos por su costo amortizado se revelan en la Nota 5.

Se define como valor razonable al precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición. Una medición a valor razonable supone que la transacción de venta del activo o transferencia del pasivo tiene lugar:

- en el mercado principal del activo o pasivo; o
- en ausencia de un mercado principal, en el mercado más ventajoso para el activo o pasivo.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026


Eduardo Alberto Baldi
Por la Comisión Fiscalizadora
Contador Público Nacional U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 132-F° 115

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3


Fernando Glasbauer
Socio
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 205 - F° 17


Miguel Gustavo Occhipinti
Presidente

OLEODUCTOS DEL VALLE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(en millones de pesos)

El mercado principal o más ventajoso debe ser accesible para la Sociedad. El valor razonable de un activo o un pasivo se mide utilizando los supuestos que los participantes del mercado utilizarían para fijar el precio del activo o pasivo, suponiendo que los participantes del mercado actúan en su mejor interés económico. Una medición a valor razonable de un activo no financiero tendrá en cuenta la capacidad del participante del mercado para generar beneficios económicos mediante la utilización del activo en su máximo y mejor uso, o mediante la venta de éste a otro participante del mercado que utilizaría el activo en su máximo y mejor uso.

La Sociedad utiliza las técnicas de valoración que resultan más apropiadas a las circunstancias y sobre las cuales existan datos suficientes disponibles para medir el valor razonable, maximizando el uso de datos de entrada observables relevantes y minimizando el uso de datos de entrada no observables.

Todos los activos y pasivos para los cuales se mide o se revela el valor razonable en los estados financieros se categorizan dentro de la jerarquía de valor razonable, como se describe a continuación, considerando para ello el dato de entrada de nivel inferior que sea significativo para la medición del valor razonable en su conjunto:

- Datos de entrada de Nivel 1: precios de cotización (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Datos de entrada de Nivel 2: técnicas de valoración para las cuales los datos de entrada son distintos de los precios de cotización incluidos en el Nivel 1, pero son observables para el activo o pasivo, directa o indirectamente.
- Datos de entrada de Nivel 3: técnicas de valoración para las cuales los datos de entrada no son observables para el activo o pasivo.

Activos financierosClasificación

De acuerdo con lo establecido en la NIIF de Contabilidad 9 "Instrumentos financieros", Oldelval clasifica a sus activos financieros en dos categorías:

- Activos financieros a costo amortizado

Los activos financieros se miden a costo amortizado solo si se cumplen las dos condiciones siguientes: (i) el objetivo del modelo de negocios de la Sociedad es mantener el activo para cobrar los flujos de efectivo contractuales; y (ii) los términos contractuales requieren pagos en fechas específicas sólo de capital e intereses.

Adicionalmente, y para los activos que cumplan con las condiciones arriba mencionadas, la NIIF de Contabilidad 9 contempla la opción de designar, al momento del reconocimiento inicial, un activo como medido a su valor razonable si al hacerlo elimina o reduce significativamente una inconsistencia de valuación o reconocimiento que surgiría en caso de que la valuación de los activos o pasivos o el reconocimiento de las ganancias o pérdidas de los mismos se efectuase sobre bases diferentes. La Sociedad no ha designado ningún activo financiero a valor razonable haciendo uso de esta opción.

Al cierre de los presentes estados financieros, los activos financieros a costo amortizado de la Sociedad comprenden ciertos elementos de efectivo y equivalentes de efectivo, créditos por servicios y otros créditos.

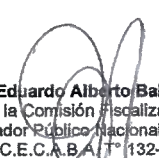
- Activos financieros a valor razonable con cambios en otros resultados integrales

Los activos financieros se miden a valor razonable con cambios en otros resultados integrales solo si se cumplen las dos condiciones siguientes: (i) el activo financiero se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se logra obteniendo flujos de efectivo contractuales; y (ii) las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3


Eduardo Alberto Baldi
Por la Comisión Fiscalizadora
Contador Público Nacional U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 132-F° 115


Fernando Glasbauer
Socio
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 205 - F° 17


Miguel Gustavo Occhipinti
Presidente

OLEODUCTOS DEL VALLE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 E INFORMACIÓN COMPARATIVA

(en millones de pesos)

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 la Sociedad no mantenía activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado integral.

- Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Si no se cumpliera alguno de los criterios mencionados más arriba, el activo financiero se clasifica como un activo medido a "valor razonable con cambios en resultados".

A las fechas de cierre de los presentes estados financieros, los activos financieros de la Sociedad a valor razonable con cambios en resultados comprenden fondos comunes de inversión.

Reconocimiento y medición

Las compras y ventas de activos financieros se reconocen en la fecha en la cual la Sociedad se compromete a comprar o vender el activo. Los activos financieros se dan de baja cuando se han extinguido o transferido los derechos a recibir flujos de efectivo provenientes de dichas inversiones y los riesgos y beneficios relacionados con su titularidad.

Los activos financieros valuados a costo amortizado se reconocen inicialmente a su valor razonable más los costos de transacción. Estos activos devengan los intereses en base al método de la tasa de interés efectiva.

Los activos financieros valuados a valor razonable con cambios en resultados se reconocen inicialmente a valor razonable y los costos de transacción se reconocen como gasto en el estado del resultado y del otro resultado integral. Posteriormente se valúan a valor razonable. Los cambios en los valores razonables y los resultados por ventas de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se registran en "Resultados financieros, netos" en el estado del resultado y del otro resultado integral.

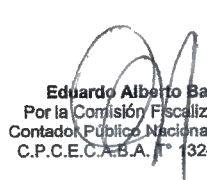
En general, la Sociedad utiliza el precio de la transacción para determinar el valor razonable de un instrumento financiero al momento del reconocimiento inicial. En el resto de los casos, la Sociedad sólo registra una ganancia o pérdida al momento del reconocimiento inicial sólo si el valor razonable del instrumento es evidenciado con otras transacciones comparables y observables del mercado para el mismo instrumento o se basa en una técnica de valuación que incorpora solamente datos de mercado observables. Las ganancias o pérdidas no reconocidas en el reconocimiento inicial de un activo financiero se reconocen con posterioridad, sólo en la medida en que surjan de un cambio en los factores (incluyendo el tiempo) que los participantes de mercado considerarían al establecer el precio.

Baja de activos financieros

Un activo financiero (o, de corresponder, parte de un activo financiero o parte de un grupo de activos financieros similares) se da de baja, es decir, se elimina del estado de situación financiera cuando:

- Hayan expirado los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo generados por el activo;
- Se hayan transferido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo generados por el activo, o se haya asumido una obligación de pagar a un tercero la totalidad de esos flujos de efectivo sin una demora significativa, a través de un acuerdo de transferencia (pass-through arrangement), y (a) se hayan transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo; o (b) no se hayan ni transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero se haya transferido el control sobre el mismo.
- Cuando se hayan transferido los derechos contractuales de recibir los flujos de efectivo generados por el activo, o se haya celebrado un acuerdo de transferencia, pero no se haya ni transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, ni se haya transferido el control sobre el mismo, ese activo se continuará reconociendo en la medida de

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026


Eduardo Alberto Baldi
Por la Comisión Fiscalizadora
Contador Público Nacional U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 132-F° 115

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3


Fernando Glasbauer
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 205 - F° 17


Miguel Gustavo Occhipinti
Presidente

OLEODUCTOS DEL VALLE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 E INFORMACIÓN COMPARATIVA

(en millones de pesos)

su involucramiento continuado sobre el mismo. En ese caso, la Sociedad también reconocerá el pasivo relacionado. El activo transferido y el pasivo relacionado se medirán de manera que reflejen los derechos y obligaciones que la Sociedad haya retenido.

Desvalorización de activos financieros

La NIIF de Contabilidad 9 establece un modelo de "pérdidas crediticias esperadas" ("PCE"). Esto requiere que se aplique juicio considerable con respecto a cómo los cambios en los factores económicos afectan las PCE. Las PCE resultan de la diferencia entre los flujos de fondos contractuales y los flujos a valor actual que la Sociedad espera recibir.

El modelo de deterioro previsto por la NIIF de Contabilidad 9 es aplicable a los activos financieros medidos al costo amortizado o al valor razonable con cambios en otro resultado integral, excepto por las inversiones en instrumentos de patrimonio, y a los activos de contratos reconocidos bajo NIIF de Contabilidad 15.

Bajo la NIIF de Contabilidad 9, las provisiones para pérdidas se miden usando una de las siguientes bases:

- PCE de 12 meses: Estas son pérdidas crediticias esperadas que resultan de posibles eventos de incumplimiento dentro de los 12 meses posteriores a la fecha de presentación y;
- PCE durante el tiempo de vida del activo: Estas son pérdidas crediticias esperadas que resultan de posibles eventos de incumplimiento durante la vida esperada de un instrumento financiero.

Dada la naturaleza de los clientes con que opera la Sociedad y en base a los criterios mencionados anteriormente, la Sociedad no identificó PCE significativas, durante el tiempo de vida del activo.

Por su parte, en el caso de las colocaciones financieras y de acuerdo con las políticas de colocación vigentes, la Sociedad monitorea la calificación crediticia y el riesgo de crédito que poseen estos instrumentos. En virtud del análisis efectuado, la Sociedad no identificó que deba registrarse una desvalorización en este tipo de instrumentos.

Pasivos financieros

Reconocimiento inicial y medición posterior

Pasivos financieros a costo amortizado

Los pasivos financieros a costo amortizado son reconocidos inicialmente a su valor razonable, neto de los costos de transacción incurridos. Con posterioridad al reconocimiento inicial los pasivos financieros son valorados a costo amortizado. Cualquier diferencia entre el importe recibido (neto de costos de transacción) y el valor de reembolso, es reconocida en resultados integrales a lo largo de la vida del instrumento financiero de pasivo, utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

A la fecha de cierre de los presentes estados financieros, los pasivos financieros a costo amortizado de la Sociedad comprenden Cuentas por pagar y Deudas financieras.

Pasivos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado integral

Los pasivos financieros se miden a valor razonable con cambio en otro resultado integral si los pasivos financieros se mantienen en un modelo de negocio cuyo objetivo se logra obteniendo flujos de efectivo contractuales y vendiendo activos financieros.

A la fecha de cierre de los presentes estados financieros, los pasivos financieros a valor razonable de la Sociedad comprenden Deudas por arrendamientos.

Baja de pasivos financieros

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026


Eduardo Alberto Baldi
Por la Comisión Fiscalizadora
Contador Público Nacional U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 132-F°115

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3


Fernando Glasbauer
Socio
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 205 - F° 17


Miguel Gustavo Occhipinti
Presidente

OLEODUCTOS DEL VALLE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 E INFORMACIÓN COMPARATIVA

(en millones de pesos)

Un pasivo financiero se da de baja cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato se haya pagado o cancelado.

Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro pasivo proveniente del mismo prestamista bajo condiciones sustancialmente diferentes, o si las condiciones de un pasivo existente se modifican de manera sustancial, tal permuta o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo, y la diferencia entre los importes en libros respectivos se reconoce como ingresos o costos financieros en el estado del resultado y del otro resultado integral, según corresponda.

Compensación de activos y pasivos financieros

Los activos y los pasivos financieros se compensan de manera que se presenta el importe neto en el estado de situación financiera, solamente si existe un derecho actual legalmente exigible de compensar los importes reconocidos, y existe la intención de liquidarlos por el importe neto, o de realizar los activos y cancelar los pasivos en forma simultánea.

Activos y pasivos financieros con partes relacionadas

Los créditos y deudas con partes relacionadas se reconocen inicialmente por su valor razonable más los costos de transacción directamente atribuibles. En la medida en que provengan de transacciones no celebradas como entre partes independientes, cualquier diferencia surgida al momento del reconocimiento inicial entre dicho valor razonable y la contraprestación entregada o recibida, se trata como una transacción de patrimonio (contribución de capital o distribución de dividendos, según sea positiva o negativa).

Con posterioridad al reconocimiento inicial, estos créditos y deudas se miden por su costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva. La amortización de la tasa de interés se reconoce en el estado del resultado y del otro resultado integral como ingresos o costos financieros.

2.3.3. Propiedades, planta y equipo

El rubro propiedades, planta y equipo se valúa al costo de adquisición más todos los gastos directamente relacionados con la ubicación del activo y su puesta en condiciones de funcionamiento, tomando en consideración el criterio de costo histórico.

En relación con los activos del Proyecto Duplicar Plus, y considerando los acuerdos celebrados con los clientes en virtud de lo estipulado en el Decreto N°115/2019 de la SEN (ver nota 1), los mismos han sido excluidos del alcance de la CINIIF 12 "Acuerdos de Concesión de Servicios" y, por lo tanto, registrados dentro del rubro propiedades, planta y equipo. Cabe aclarar que, de acuerdo con el contrato de Concesión, Oldelval no pondrá prenda u otro derecho real en favor de terceros sobre los bienes descritos en este párrafo, sin perjuicio de la libre disponibilidad de aquellos bienes que en el futuro resultarán inadecuados o innecesarios para tal fin una vez que dicho proyecto se encuentre en funcionamiento.

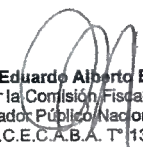
Para aquellos bienes cuya construcción requiere un período sustancial de tiempo para estar en condiciones de uso, se activan los costos financieros correspondientes al financiamiento de terceros hasta que el bien se encuentre en condiciones de uso.

Los trabajos de reacondicionamiento mayores, que permiten recuperar la capacidad de servicio para lograr su uso continuo, son activados y se deprecian por el método de la línea recta hasta el próximo trabajo de reacondicionamiento mayor.

Las renovaciones, mejoras y refacciones que extienden la vida útil y/o incrementan la capacidad productiva de los bienes son activadas. A medida que la propiedades, planta y equipo son reemplazadas, sus costos relacionados y sus depreciaciones acumuladas son dados de baja.

Los gastos de reparaciones, conservación y mantenimiento de carácter ordinario se imputan en el estado del resultado y del otro resultado integral de cada ejercicio.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro Informe de fecha 25 de febrero de 2026


Eduardo Alberto Baldi
Por la Comisión Fiscalizadora
Contador Público Nacional U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 132-F°115

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3


Fernando Glasbauer
Socio
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 205 - F° 17


Miguel Gustavo Occhipinti
Presidente

OLEODUCTOS DEL VALLE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 E INFORMACIÓN COMPARATIVA

(en millones de pesos)

La recuperabilidad de estos activos es revisada siempre que haya un indicio de que pueda existir un deterioro en el valor de los activos, según se detalla en Nota 2.3.8.

La Sociedad ha capitalizado la porción correspondiente de los costos financieros (intereses) relacionados con el financiamiento por parte de terceros de la construcción a largo plazo de Propiedades, plantas y equipos.

Depreciaciones

El rubro propiedades, planta y equipo correspondiente a bienes no afectados a la Concesión, se deprecian por el método de línea recta distribuyendo linealmente el costo de los diferentes elementos que lo componen entre los años de vida útil estimada de cada bien, según el siguiente detalle:

	<u>Años de vida útil estimada</u>
Muebles y útiles y equipos de computación	3-10
Rodados	5
Edificios	50
Ductos	3-15

Los terrenos se registran de forma independiente de los edificios o instalaciones que puedan estar asentadas sobre los mismos y se entiende que tienen una vida útil indefinida y, por lo tanto, no son objeto de depreciación.

Respecto a ductos, se amortizan por el método de línea recta distribuyendo linealmente el costo de los diferentes elementos que los componen entre los años de vida útil de cada bien, con el límite del plazo de la Concesión (ver nota 1).

2.3.4. Inventario

Los inventarios son valuados al menor entre el costo y el valor neto de realización.

2.3.5. Activos Intangibles - Concesión

A efectos de la registración y valuación de los activos, pasivos y resultados derivados del contrato de Concesión del que es adjudicataria, la Sociedad aplica la Interpretación CINIIF 12. Esta interpretación se refiere al registro por parte de operadores del sector privado involucrados en proveer de activos y servicios de infraestructura al sector público, clasificando los activos en activos financieros, activos intangibles o una combinación de ambos, dependiendo de las condiciones estipuladas en el contrato de la concesión y regulaciones aplicables.

Bajo esta interpretación, el derecho a recibir el pago por transporte por parte de los usuarios es reconocido por el operador de la Concesión como un activo intangible, el cual es amortizado durante el plazo del contrato, utilizando el método que mejor refleja el consumo de dicho beneficio económico por parte de la Sociedad.

De acuerdo con el contrato de Concesión, Oldelval no pondrá prenda u otro derecho real en favor de terceros sobre los bienes afectados a la prestación del servicio público, sin perjuicio de la libre disponibilidad de aquellos bienes que en el futuro resultarán inadecuados o innecesarios para tal fin.

Amortizaciones

Los activos intangibles correspondientes a bienes afectados a la Concesión se amortizan por el método de línea recta distribuyendo linealmente el costo de los diferentes elementos que los componen entre los años de vida útil estimada de cada bien, con el límite del plazo de la Concesión (ver nota 1), según el siguiente detalle:

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026


Eduardo Alberto Baldi
Por la Comisión Fiscalizadora
Contador Público Nacional U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 132-F° 115

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3


Fernando Glasbauer
Socio
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 205 - F° 17


Miguel Gustavo Occhipinti
Presidente

OLEODUCTOS DEL VALLE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(en millones de pesos)

	Años de vida útil estimada
Maquinarias y Equipos ⁽¹⁾	3 - 45
Ductos y Tanques ⁽¹⁾	3 - 45
Instalaciones ⁽¹⁾	8 - 36

- (1) Con motivo de la extensión del plazo de concesión, la Gerencia estableció vidas útiles de los activos intangibles en base a una revisión que fuera realizada por los peritos de Organización Levín de Argentina S.A. con fecha límite el fin de la concesión, por lo que las vidas útiles no pueden superar el año 2037, año en el cual vence el plazo de dicha extensión. Los efectos derivados de la extensión de la Concesión otorgada en septiembre de 2022 fueron computados en forma prospectiva, a partir del 1 de octubre de 2022.

2.3.6. Provisiones y pasivos contingentes

La Sociedad distingue entre:

i. Provisiones

Se trata de obligaciones legales o asumidas por la Sociedad, surgidas como consecuencia de un suceso pasado para cuya cancelación se espera una salida de recursos y cuyo importe o plazo pueden ser inciertos. Una provisión se reconoce contablemente en el momento del nacimiento de la responsabilidad o de la obligación que determine la indemnización o pago, en la medida que su cuantía se pueda estimar de forma fiable y que la obligación de liquidar el compromiso sea probable o cierta. Las provisiones incluyen tanto a las obligaciones cuya ocurrencia no depende de hechos futuros, como así también a aquellas obligaciones probables y cuantificables cuya concreción depende de la ocurrencia de un hecho futuro que se encuentra fuera del control de la Sociedad (como por ejemplo las provisiones para juicios y contingencias). El gasto correspondiente a cualquier provisión se presenta en el estado del resultado y del otro resultado integral en la línea que mejor refleja la naturaleza de la provisión, neto de todo reembolso relacionado, en la medida en que este último sea virtualmente cierto.

Si el efecto del valor temporal del dinero es significativo, las provisiones se descuentan utilizando una tasa actual de mercado antes de impuestos que refleje, cuando corresponda, los riesgos específicos del pasivo. Cuando se reconoce el descuento, el aumento de la provisión producto del paso del tiempo se reconoce como un costo financiero en el estado del resultado y del otro resultado integral, en el rubro Resultados financieros, netos.

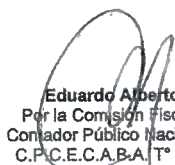
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 la Sociedad no tenía provisiones significativas registradas.

ii. Pasivos contingentes

Un pasivo contingente es: (i) una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados y cuya existencia ha de ser confirmada solo por la ocurrencia, o en su caso la no ocurrencia, de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la Sociedad; o (ii) una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque: (a) no es probable que para satisfacerla se vaya a requerir una salida de recursos que incorporen beneficios económicos; o (b) el importe de la obligación no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad.

Un pasivo contingente no es reconocido en los estados financieros, sino que es informado en notas, excepto en el caso en que la posibilidad de una eventual salida de recursos para liquidarlo sea remota. Para cada tipo de pasivo contingente a las respectivas fechas de cierre del ejercicio sobre el que se informa, la Sociedad revela (i) una breve descripción de la naturaleza del mismo y, cuando fuese posible, (ii) una estimación de sus efectos financieros; (iii) una indicación de las incertidumbres relacionadas con el importe o el calendario de las salidas de recursos correspondientes; y (iv) la posibilidad de obtener eventuales reembolsos.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026


Eduardo Alberto Baldi
Por la Comisión Fiscalizadora
Contador Público Nacional U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 132-F°115

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3


Fernando Glasbauer
Socio
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 205 - F° 17


Miguel Gustavo Occhipinti
Presidente

OLEODUCTOS DEL VALLE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 E INFORMACIÓN COMPARATIVA

(en millones de pesos)

2.3.7. Activos contingentes

Un activo contingente es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada solo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la Sociedad.

Un activo contingente no es reconocido en los estados financieros, sino que es informado en notas, pero sólo en el caso en que sea probable la entrada de beneficios económicos. Para cada tipo de activo contingente a las respectivas fechas de cierre de los ejercicios sobre los que se informa, la Sociedad revela (i) una breve descripción de la naturaleza del mismo y, cuando fuese posible, (ii) una estimación de sus efectos financieros. La Sociedad no tiene activos de esta naturaleza.

2.3.8. Deterioro del valor de las propiedades, planta y equipo y activos intangibles-concesión

A cada fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa, la Sociedad evalúa si existe algún indicio de que un componente individual o grupo de propiedades, planta y equipo y activos intangibles – concesión pudiera estar deteriorado en su valor. Si existe tal indicio, la prueba de deterioro del valor para un activo es entonces requerida, y por lo tanto la Sociedad estima el importe recuperable de ese activo. Si el indicio se da con anterioridad, entonces no se espera al fin del ejercicio para hacer el test. El importe recuperable de un activo es el mayor entre el valor razonable menos los costos de venta de ese activo y su valor en uso. Ese importe recuperable se determina para un activo individual, salvo que el activo individual no genere flujos de efectivo que sean sustancialmente independientes de los de otros activos o grupos de activos, en cuyo caso se toman los flujos de efectivo de la Sociedad de activos que conforman la unidad generadora de efectivo ("UGE") a la cual pertenecen. A tal efecto, la Sociedad definió que todos los activos afectados a las actividades reguladas constituyen una única UGE, mientras que los activos afectados a las actividades no reguladas constituyen una UGE diferente.

Cuando el importe en libros de una UGE excede su importe recuperable, se considera deteriorado y su valor se reduce a su importe recuperable.

Al evaluar el valor en uso de una UGE, los flujos de efectivo estimados se descuentan a su valor presente mediante una tasa de descuento que refleja el costo medio ponderado del capital empleado correspondiente a la Sociedad.

Para la determinación del valor razonable menos los costos de venta se considera un enfoque de mercado, que toma en cuenta el costo de reposición a nuevo de los bienes menos el desgaste sufrido a la fecha de la medición.

La Sociedad basa su cálculo del deterioro del valor en presupuestos detallados y cálculos de proyecciones que se confeccionan por separado para cada una de las UGE de la Sociedad a las cuales se les asignan los activos individuales. Por lo general, los presupuestos detallados y cálculos de proyecciones cubren la vida útil remanente de los bienes.

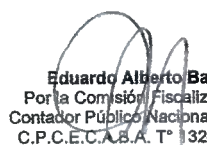
Las pérdidas por deterioro del valor, de existir, se reconocen en el estado del resultado y del otro resultado integral.

Asimismo, para los activos en los que se hubiera registrado una pérdida por deterioro de valor, a cada fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa, se efectúa una evaluación sobre si existe algún indicio de que las pérdidas por deterioro del valor reconocidas previamente ya no existen o hayan disminuido.

Si existiese tal indicio, la Sociedad efectúa una estimación del importe recuperable de la UGE.

Una pérdida por deterioro del valor reconocida previamente solamente se revierte si hubo un cambio en los supuestos utilizados para determinar el importe recuperable de la UGE, desde la última vez en que se reconoció una pérdida por deterioro del valor de ese activo o UGE. La reversión se limita de manera tal que el importe en libros de la UGE no exceda su monto recuperable, ni exceda el importe en libros que se

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026


Eduardo Alberto Baldi
Por la Comisión Fiscalizadora
Contador Público Nacional U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 132-F°115

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3


Fernando Glasbauer
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 205 - F° 17


Miguel Gustavo Occhipinti
Presidente

OLEODUCTOS DEL VALLE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 E INFORMACIÓN COMPARATIVA

(en millones de pesos)

hubiera determinado, neto de la depreciación o amortización correspondiente, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del valor para esa UGE en ejercicios anteriores. Tal reversión se reconoce en el estado del resultado y del otro resultado integral en la misma línea en la que se reconoció previamente el respectivo cargo por deterioro del valor, salvo que la UGE se contabilice por su valor revaluado, en cuyo caso la reversión se trata de manera similar a un incremento de revaluación.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Sociedad no registró ni reversó ningún cargo por deterioro.

2.3.9. Metodología para la estimación del valor recuperable

La metodología utilizada en la estimación del importe recuperable del rubro propiedades, planta y equipo y activos intangibles – concesión consiste en la utilización del mayor valor entre: i) el cálculo del valor de uso, a partir de los flujos de fondos esperados futuros derivados de la explotación de tales activos, descontados con una tasa que refleja el costo medio ponderado del capital empleado; y de estar disponible, ii) el precio que se recibiría en una transacción ordenada entre participantes de mercado por vender los activos a la fecha de los presentes estados financieros, menos los costos de disposición de dichos activos.

Al evaluar el valor de uso, se utilizan proyecciones de flujos de efectivo basados en las mejores estimaciones disponibles de ingresos y gastos de la UGE empleando previsiones sectoriales, resultados pasados y expectativas futuras de evolución del negocio. Entre los aspectos más sensibles que se incluyen en las proyecciones utilizadas, se encuentran las tarifas estimadas, la estimación de los metros cúbicos de petróleo a transportar, la estimación de incrementos de costos fijos y variables y las inversiones de sostenimiento de la capacidad operativa.

No obstante, no se tienen en consideración aquellas entradas y salidas de efectivo correspondientes a reestructuraciones futuras o mejoras en el desempeño o ampliaciones del activo. El horizonte base de evaluación de las proyecciones es hasta el final de la concesión.

2.3.10. Pasivos contractuales

Corresponden a los anticipos recibidos de clientes derivados de los acuerdos comerciales celebrados con éstos en virtud de los Proyectos Duplicar Plus; Duplicar Norte y Oleoducto de derivación Dr Ricardo Elicabe (ver notas 1 y 32) y que representan un pago parcial del precio de transporte por los servicios a ser prestados por la Sociedad en el futuro. Dichos anticipos se valúan de acuerdo con el monto de dinero recibido en dólares estadounidenses o su equivalente en moneda local (moneda extranjera), en su caso, convertido a los tipos de cambio históricos del momento de cada transacción. En consecuencia, el saldo de los pasivos contractuales representa el monto asignado a las obligaciones de desempeño no satisfechas por la Sociedad. De acuerdo con lo indicado en la NIIF de Contabilidad 15, la Sociedad considera que dichos acuerdos comerciales contienen un componente financiero significativo, por lo tanto, la Sociedad devenga intereses sobre los anticipos recibidos. La Sociedad reconoce el ingreso asociado con dichos anticipos en el plazo de duración de los acuerdos celebrados con los clientes (13 años, contados a partir de la puesta en operación de la última etapa de las instalaciones del Proyecto Duplicar Plus). La forma de utilización de estos pasivos contractuales está en función de la facturación por los volúmenes comprometidos en el contrato de ship or pay, es decir que se utilizan contra servicios a ser prestados en el futuro en montos mensuales proporcionales a la cantidad de días de cada mes, durante toda la vigencia del contrato.

2.3.11. Cuentas de patrimonio

La registración de movimientos del mencionado rubro se realizó de acuerdo a decisiones asamblearias, normas legales o reglamentarias.

Capital social

Está formado por los aportes efectuados por los Accionistas representados por acciones y comprende a las acciones en circulación a su valor nominal.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026


Eduardo Alberto Baldi
Por la Comisión Fiscalizadora
Contador Público Nacional U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 132-F°115

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3


Fernando Glasbauer
Socio
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 205 - F° 17


Miguel Gustavo Occhipinti
Presidente

OLEODUCTOS DEL VALLE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 E INFORMACIÓN COMPARATIVA

(en millones de pesos)

Reserva legal

De acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Sociedades N° 19.550, la Sociedad debe constituir una reserva legal no inferior al 5% del resultado positivo surgido de la sumatoria algebraica de la utilidad neta del ejercicio y las transferencias de otro resultado integral a resultados acumulados, hasta alcanzar el 20% de la suma del Capital social.

Adicionalmente incluye los importes transferidos de otro resultado integral, de acuerdo con lo mencionado en el apartado "Otro resultado integral". Con esta modificación, la reserva legal no se encuentra constituida en su totalidad, por lo tanto, existe una restricción para distribuir dividendos de acuerdo con lo indicado en el párrafo anterior, por lo cual, en conjunto con la aprobación del resultado del ejercicio, la asamblea deberá destinar parte de este a cubrir el límite requerido de la reserva.

Reserva voluntaria

Corresponde a la asignación hecha por la Asamblea de accionistas de la Sociedad, por la cual se destina un monto específico para afrontar futuros pagos de inversiones, de dividendos u otra acción que considere la misma.

Adicionalmente incluye los importes transferidos de otro resultado integral, de acuerdo con lo mencionado en el apartado "Otro resultado integral".

Reserva especial de implementación NIIF

Con fecha 21 de mayo de 2021, la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad aprobó la desafectación de los resultados no asignados por un importe de 4.897 (en moneda de dicha fecha) con destino a la creación de la Reserva Especial Implementación NIIF. Esta reserva especial no podrá desafectarse para efectuar distribuciones en efectivo o en especie entre los accionistas o propietarios de la entidad y sólo podrá ser desafectada para su capitalización o para absorber eventuales saldos negativos de resultados no asignados.

Adicionalmente incluye los importes transferidos de otro resultado integral, de acuerdo con lo mencionado en el apartado "Otro resultado integral".

Otro resultado integral

El 28 de octubre de 2022 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución General N° 941/2022 de la CNV la cual introduce determinadas disposiciones para aquellas emisoras con moneda funcional distinta a la moneda de curso legal que en relación con sus operaciones propias desarrollen políticas contables de presentación y revelación en las que las diferencias de conversión originadas en las cuentas de ganancias reservadas y resultados no asignados se presenten apropiadas a las partidas que les dieron origen.

La adopción de dicha resolución fue analizada y aprobada por el Directorio por lo cual a partir del ejercicio finalizado al 31 de diciembre del 2023 la Sociedad clasifica y acumula directamente en las cuentas de Reserva legal, Reserva facultativa, "Reserva Especial Implementación NIIF" y Resultados no asignados, dentro del patrimonio, las diferencias de conversión generadas por los resultados acumulados al inicio y al cierre del ejercicio, de manera que cada concepto presentado en pesos se corresponda con cada concepto determinado en la moneda funcional, expresados en pesos aplicando el tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio correspondiente.

La Dirección de la Sociedad considera que la reclasificación de la porción mencionada del Otro resultado integral a resultados no asignados mejora la presentación de los componentes del patrimonio, sin modificar la cuantía total del mismo. Asimismo, permite que la Sociedad pueda tomar decisiones sobre los resultados no asignados en una forma consistente con la moneda en la cual los mismos se generan.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026


Eduardo Alberto Baldi
Por la Comisión Fiscalizadora
Contador Público Nacional U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 132-F° 115

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3


Fernando Glasbauer
Socio
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 205 - F° 17


Miguel Gustavo Occhipinti
Presidente

OLEODUCTOS DEL VALLE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(en millones de pesos)

Resultados no asignados

Comprende a las ganancias o pérdidas acumuladas sin asignación específica, que siendo positivas pueden ser distribuibles mediante decisión de la Asamblea de accionistas, en tanto no estén sujetas a restricciones legales. Adicionalmente, los importes transferidos de otro resultado integral y los ajustes de ejercicios anteriores por aplicación de las normas contables.

2.3.12. Beneficios a empleados

La Sociedad registra los beneficios de corto plazo a los empleados, tales como sueldo, vacaciones, bonos y otros, sobre la base devengada y contempla aquellos beneficios emanados como obligación de los convenios colectivos de trabajo, los que se encuentran contabilizados dentro del rubro Remuneraciones y cargas sociales del estado de situación financiera y en los rubros "Sueldos y jornales" y "Contribuciones sociales y otros beneficios al personal" expuestos en la Nota 24.

Beneficios a empleados por terminación y retiro

Los aportes a los planes de beneficios al retiro de contribuciones definidas se reconocen como gastos al momento en que los empleados han prestado los servicios que les otorgan el derecho a las contribuciones.

En el caso de los planes de beneficios definidos, que incluyen prima de antigüedad y pensiones, su costo se determina utilizando el método de crédito unitario proyectado, con valuaciones actuariales que se realizan al final de cada ejercicio sobre el que se informa. Las remediciones, que incluyen las ganancias y pérdidas actuariales, el efecto de los cambios en el piso del activo (en su caso) y el retorno del plan de activos (excluidos los intereses), se refleja de inmediato en el estado de situación financiera con cargo o crédito que se reconoce en otro resultado integral en el ejercicio en el que ocurren. Las remediciones reconocidas en otro resultado integral se reflejan de inmediato en las utilidades acumuladas y no se reclasifica a resultados. El costo por servicios pasados se reconoce en resultados en el ejercicio de la modificación al plan.

Los intereses netos se calculan aplicando la tasa de descuento al inicio del ejercicio de la obligación. Los costos por beneficios definidos se clasifican de la siguiente manera:

- Costo por servicio (incluido el costo del servicio actual, costo de los servicios pasados, así como las ganancias y pérdidas por reducciones o liquidaciones).
- Los gastos o ingresos por interés netos.
- Remediciones.

La Sociedad presenta los dos primeros componentes de los costos por beneficios definidos como un gasto o un ingreso según la partida. Las ganancias y pérdidas por reducción del servicio se reconocen como costos por servicios pasados.

Cualquier obligación por indemnización se reconoce al momento en que la Sociedad ya no puede retirar la oferta de indemnización y/o cuando la Sociedad reconoce los costos de reestructuración relacionados.

Asimismo, la Sociedad posee para aquellos empleados alcanzados por el convenio colectivo de trabajo de petroleros jerárquicos y privados un beneficio post-retiro para aquellos empleados que se jubilen en la Sociedad. En términos generales consisten en el pago de 13 sueldos mensuales, reunidos ciertos requisitos. A tal efecto, la Sociedad ha reconocido el correspondiente pasivo en el rubro Remuneraciones y cargas sociales del pasivo no corriente.

Bajo NIC 19 estos beneficios deben estimarse considerando ciertas premisas económicas (niveles de aumento de salario, inflación, tasa de interés) y actuariales (rotación del personal, mortalidad) de forma de arribar al valor presente de dicha obligación.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026


Eduardo Alberto Baldi
Por la Comisión Fiscalizadora
Contador Público Nacional U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 132-F° 115

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3


Fernando Glasbauer
Socio
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 205 - F° 17



Miguel Gustavo Occhipinti
Presidente

OLEODUCTOS DEL VALLE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(en millones de pesos)

2.3.13. Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Sociedad no tenía contratos de instrumentos financieros derivados ni operaciones de cobertura.

2.3.14. Créditos por servicios y otros créditos

Los créditos por servicios y otros créditos se contabilizan inicialmente a valor razonable y posteriormente se miden a su costo amortizado aplicando el método de la tasa de interés efectiva.

Se constituye una provisión para pérdidas crediticias esperadas cuando hay evidencia objetiva de que la Sociedad no podrá cobrar todas las sumas adeudadas en los plazos originales de dichos créditos. Las dificultades financieras significativas del deudor, la probabilidad de que el deudor se declare en quiebra o concurso o exista incumplimiento o mora en los pagos. Se consideran indicadores de incobrabilidad.

El valor contable del activo se reduce a través de la provisión, y el monto de la pérdida se contabiliza en el estado del resultado y del otro resultado integral dentro de la línea "Gastos de administración y comercialización". Los recuperos de los montos provisionados también se han reconocido la línea "Otros ingresos y egresos, netos" en el estado del resultado y del otro resultado integral.

2.3.15. Efectivo y equivalentes de efectivo

Se considera efectivo y equivalente de efectivo en el Estado de Flujo de Efectivo tanto a los fondos en caja como a los depósitos bancarios a la vista de libre disponibilidad, así como a las colocaciones a corto plazo y a las inversiones a corto plazo de alta liquidez y libre disponibilidad que, sin previo aviso ni costo relevante, pueden convertirse fácilmente en una cantidad determinada de efectivo conocida con alto grado de certeza al momento de la imposición, están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor, con vencimientos hasta tres meses posteriores a la fecha de las respectivas imposiciones. No incluye descubiertos bancarios. El detalle se expone a continuación:

	31/12/2025	31/12/2024
- Efectivo en caja	42	31
- Efectivo en bancos	214	11.205
- Fondos comunes de inversión	172.183	29.534
	172.439	40.770

2.3.16. NIIF de Contabilidad 16 - Arrendamientos

El modelo introducido por esta norma se basa en la definición de arrendamiento, la cual se relaciona principalmente con el concepto de control. La NIIF de Contabilidad 16 distingue entre contratos de arrendamiento y contratos de servicios sobre la base de si un activo identificado se encuentra bajo el control del cliente, el cual existe en tanto el cliente tenga el derecho a: i) obtener sustancialmente todos los beneficios económicos del uso del activo; y ii) a dirigir el uso del mismo.

La Sociedad como arrendataria:

Una vez identificado el arrendamiento, la Sociedad reconoce las siguientes partidas:

- Activos por derecho de uso, cuyo costo incluye:

- el importe de la medición inicial del pasivo por arrendamiento;
- cualquier pago por arrendamiento abonado al arrendador con anterioridad a la fecha de comienzo o en la misma fecha, una vez descontado cualquier incentivo recibido por el arrendamiento;
- los costos directos iniciales incurridos por el arrendatario; y
- una estimación de los costos a incurrir al dismantelar y eliminar el activo subyacente, restaurar el lugar en el que se localiza o restaurar el activo subyacente a la condición requerida por los términos

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro Informe de fecha 25 de febrero de 2026

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3


Eduardo Alberto Baldi
Por la Comisión Fiscalizadora
Contador Público Nacional U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 132-F° 115


Fernando Glasbauer
Socio
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 205 - F° 17


Miguel Gustavo Occhipinti
Presidente

OLEODUCTOS DEL VALLE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(en millones de pesos)

y condiciones del arrendamiento, a menos que se incurra en esos costos al producir los inventarios. La Sociedad puede incurrir en obligaciones a consecuencia de esos costos ya sea en la fecha de comienzo o como una consecuencia de haber usado el activo subyacente durante un período determinado.

Posteriormente, la valoración del derecho de uso de los activos se hace siguiendo el modelo del costo de la NIC 16 "Propiedad, planta y equipo" o de la NIC 38 "Intangibles", según corresponda, (reconociendo por tanto la depreciación y el deterioro en la cuenta de pérdidas y ganancias). La depreciación se calcula siguiendo el método de la línea recta en función del plazo de arrendamiento de cada contrato, salvo que la vida útil de dicho activo subyacente sea no significativa.

- Pasivos por arrendamiento

Un arrendatario medirá el pasivo por arrendamiento al valor presente de los pagos por arrendamiento que no se hayan pagado en esa fecha. Los pagos por arrendamiento se descontarán usando la tasa de interés implícita en el arrendamiento, si esa tasa pudiera determinarse fácilmente. Si esa tasa no puede determinarse fácilmente, el arrendatario utilizará la tasa incremental por préstamos del arrendatario. Los pasivos por arrendamiento incluyen:

- a) pagos fijos (incluyendo los pagos en esencia fijos), menos cualquier incentivo de arrendamiento por cobrar;
- b) pagos variables, que dependen de un índice o una tasa, inicialmente medidos usando el índice o tasa en la fecha de comienzo del contrato;
- c) importes que la Sociedad espera pagar como garantías de valor residual;
- d) el precio de ejercicio de una opción de compra si la Sociedad está razonablemente segura de ejercer esa opción; y
- e) pagos de penalizaciones por terminar el arrendamiento, si el período del arrendamiento refleja que la Sociedad ejercerá una opción de terminarlo (es decir, porque existe una certeza razonable al respecto).

Posteriormente, la Sociedad incrementa el pasivo por el arrendamiento para reflejar el interés devengado (y reconocido en el estado del resultado y del otro resultado integral), deduce las cuotas que se van pagando del pasivo y recalcula de nuevo el valor contable para reflejar cualquier revisión, modificación del arrendamiento o revisión de las denominadas cuotas "en sustancia" fijas, aplicando una tasa de descuento revisada en caso de corresponder.

La Sociedad revisa el pasivo por arrendamiento en los siguientes casos:

- a) cuando se produzca un cambio en el importe esperado a pagar en virtud de una garantía de valor residual;
- b) cuando se produzca un cambio en las futuras cuotas de arrendamiento para reflejar la variación de un índice o en un tipo de interés utilizado para determinar dichas cuotas (incluida, por ejemplo, una revisión del alquiler de mercado);
- c) cuando se produzca un cambio en la duración del arrendamiento como resultado de una modificación en el período no cancelable del mismo (por ejemplo, si el arrendatario no ejerce una opción previamente incluida en la determinación del período de arrendamiento); o
- d) cuando se produzca un cambio en la evaluación de la opción de compra del activo subyacente.

Para los arrendamientos que califiquen como de corto plazo, y arrendamientos con activos subyacentes de bajo valor, la Sociedad los reconoce como gasto del ejercicio linealmente durante la duración del arrendamiento, salvo que otra base sistemática sea más representativa, de acuerdo con la opción indicada por la norma.

Para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, existen contratos que contienen arrendamientos de acuerdo con lo establecido por la NIIF de Contabilidad 16.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026


Eduardo Alberto Baldi
Por la Comisión Fiscalizadora
Contador Público Nacional U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 132-F° 115

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3


Fernando Glasbauer
Socio
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 205 - F° 17


Miguel Gustavo Occhipinti
Presidente

OLEODUCTOS DEL VALLE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(en millones de pesos)

La Sociedad como arrendadora:

La Sociedad no posee activos arrendados a terceros.

2.3.17. Criterio de reconocimiento de ingresos

La Sociedad reconoce sus ingresos principalmente de tres actividades:

- a) Ingresos por venta de servicios de actividades con tarifa regulada: los cuales comprenden los servicios de transporte de petróleo a través de la Concesión cuyas tarifas se encuentran reguladas y surgen de los cuadros tarifarios publicados por la Secretaría de Energía de la Nación.
- b) Ingresos por venta de servicios de actividades con tarifa no regulada:
 - a. comprenden los servicios de operación y mantenimiento de oleoductos de terceros y servicios de revisión de ingeniería, supervisión de obra, preparación para la operación, comisionado y puesta en marcha prestados por la Sociedad, multas por volumen programado no utilizado y multas por fuera de especificación, cuyas tarifas no se encuentran reguladas.
 - b. comprenden los servicios de transporte de petróleo a través del oleoducto que no forma parte de la Concesión y cuya tarifa fue acordada con los cargadores suscriptores de contratos bajo la modalidad de Ship or Pay.

Los ingresos indicados en a) "Ingresos por venta de servicios de actividades reguladas" y b) a. "Ingresos por venta de servicios de actividades no reguladas" son medidos al valor razonable de la contraprestación recibida o a recibir y representa los montos a cobrar por ventas de servicios. Los ingresos son reconocidos cuando el control de los productos objeto de los servicios de transporte son transferidos al cliente y la contraprestación esté determinada por un monto que refleje el monto que la Sociedad espera recibir. En ese momento la Sociedad reconoce un crédito por servicio, dado que la recepción de la contraprestación es incondicional y sólo el paso del tiempo es el único requisito para la recepción de la contraprestación adeudada por el cliente.

Oleoducto reconoce los ingresos de los contratos bajo la modalidad de Ship or Pay, tal como se mencionó en el inciso b) b. "Ingresos por venta de servicios de actividades no reguladas", en función de la modalidad firmada con los cargadores, de acuerdo el siguiente detalle:

Ship or Pay

El remitente, independientemente de los metros cúbicos que realmente cargue para transportar por el Oleoducto, se obliga irrevocable e incondicionalmente, al pago de un precio en dólares estadounidenses por cada m³ de la capacidad contratada. En este tipo de contratos de transporte se paga por una capacidad y no por volumen transportado. En este sentido, independientemente de que se realice la operación de transporte, se entiende que el ingreso está realizado, siempre y cuando el transportador garantice la capacidad disponible y, por tanto, será reconocido contablemente, en la medida en que se cumplen los requisitos establecidos por la norma para registrar el ingreso, a saber:

Los ingresos se reconocen cuando sea probable que los beneficios económicos lleguen a la entidad, y cuando la cantidad de los ingresos ordinarios se pueda medir confiablemente, y cuando se satisfagan las siguientes condiciones:

- El grado de realización de la transacción, al final del período sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad.
- Los costos incurridos en la transacción y los costos hasta completarla puedan ser medidos con fiabilidad.

Los contratos se encuentran compuestos por dos etapas de erogación: (1) Pago parcial del precio: El cargador se obliga mediante suscripción del contrato, al pago anticipado, en la moneda pactada, a los efectos de financiar la construcción de la ampliación del oleoducto que se registra como un pasivo

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026


Eduardo Alberto Baldi
Ponja Comisión Fiscalizadora
Contador Público Nacional U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 132-F° 115

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3


Fernando Glasbauer
Socio
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 205 - F° 17


Miguel Gustavo Occhipinti
Presidente

OLEODUCTOS DEL VALLE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(en millones de pesos)

contractual (nota 2.3.10.), el cual se va amortizando con la facturación del servicio de transporte, en el tiempo establecido en el contrato, es decir, desde la finalización de la obra de ampliación hasta el término de la concesión en noviembre de 2037. (2) Pago mensual: El remitente se obliga incondicional e irrevocablemente a pagar a favor de Oldelval, durante el plazo de prestación del servicio un precio pactado por concepto del servicio, por la capacidad contratada, registrándose contablemente un ingreso. Durante el período en el cual efectivamente se haga el transporte, se amortizará el anticipo entregado por el cliente.

En el evento en que durante el plazo del Ship por Pay, el cargador haya transportado un volumen menor a la capacidad contratada, el cargador tendrá derecho a transportar durante el período de compensación el saldo a su favor que resulte de la diferencia entre los m³ dejados de transportar y que fueron pagados, por el precio por m³ vigente para cada período, hasta la capacidad contratada. Es decir, en esta primera etapa que se genera una facturación por el contrato Ship or Pay, los volúmenes no transportados están sujetos a la condición de que éstos sean efectivamente transportados en el período de compensación que asciende a 6 meses. En la medida en que la realización del ingreso estuviera sometida a la condición futura establecida contractualmente (período de compensación), estos valores se reconocen en Oldelval como un ingreso en la medida en que, en función de la capacidad estimada de transporte del ducto y la estimación de la capacidad solicitada por los cargadores en el período de compensación, resultara poco probable su utilización por parte del cliente, o al momento de realizarse efectivamente el transporte. En el caso en que el cargador utilice en el período de compensación para transportar el saldo de volumen a su favor hasta la capacidad establecida contractualmente, sujeto a las condiciones establecidas contractualmente, Oldelval tendrá la obligación de transportar sin efectuar cobro alguno. En caso de registrarse un pasivo por dicho saldo (pasivo contractual), toda vez que la compensación no se hace contra pagos efectivos, sino contra la prestación del servicio de transporte y al precio del período en que se efectuó el pago y no se realizó efectivamente el transporte.

2.3.18. Impuestos y retencionesImpuesto a las ganancias

La Sociedad determina el cargo contable por impuesto a las ganancias de acuerdo con el método del impuesto diferido. Este método considera el efecto de las diferencias temporarias originadas en las distintas bases de medición de activos y pasivos según criterios contables e impositivos, a la tasa impositiva que, sancionada a la fecha de los estados financieros, estará vigente según las normas actualmente aplicables al momento de su reversión o utilización.

El 16 de junio de 2021, a través de la Ley N° 27.630, se sustituye el mecanismo de aplicación de una alícuota fija para las Sociedades de Capital por un mecanismo de alícuota mínima contemplada en base a un régimen de escala progresiva por medio del cual se estableció una tasa progresiva. En virtud de esta modificación, la tasa de impuesto aplicable a la Sociedad en los ejercicios económicos terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, en función de las siguientes tablas:

2025 (en pesos)					
Ganancia neta imponible acumulada		Pagarán \$	Más el %	Sobre el excedente de \$	
Más de	A \$				
-	101.679.575,26	-	25%	-	-
101.679.575,26	1.016.795.752,62	25.419.893,82	30%	101.679.575,26	-
1.016.795.752,62	En adelante	299.954.747,02	35%	1.016.795.752,62	-

2024 (en pesos)					
Ganancia neta imponible acumulada		Pagarán \$	Más el %	Sobre el excedente de \$	
Más de \$	A \$				
-	34.703.523,08	-	25%	-	-
34.703.523,08	347.035.230,79	8.675.880,77	30%	34.703.523,08	-
347.035.230,79	En adelante	102.375.393,08	35%	347.035.230,79	-

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro Informe de fecha 25 de febrero de 2026


Eduardo Alberto Baldi
Por la Comisión Fiscalizadora
Contador Público Nacional U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 132-F° 115

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro Informe de fecha 25 de febrero de 2026
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3


Fernando Glasbauer
Socio
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 205 - F° 17


Miguel Gustavo Oechipinti
Presidente

OLEODUCTOS DEL VALLE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(en millones de pesos)

Los citados montos durante el ejercicio 2025 se actualizaron considerando la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) que suministre el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) que surja de comparar el índice del mes de octubre anterior al del mes del ajuste de cada año con el índice del mes de octubre del segundo año anterior al del ajuste. Asimismo, la referida ley establece que los dividendos y asimilables que se distribuyan a personas humanas, sucesiones indivisas y/o beneficiarios del exterior estarán alcanzadas por una alícuota adicional del 7%.

CINIIF 23 - Incertidumbre sobre los tratamientos del impuesto a las ganancias

La Interpretación emitida en junio de 2017, aclara cómo aplicar los requerimientos de reconocimiento y medición de la NIC 12 cuando existe incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias.

Para ello, la entidad debe evaluar si la autoridad fiscal aceptará un tratamiento impositivo incierto usado, o propuesto a ser usado, o que esté previsto usar en su declaración de impuesto a las ganancias.

Si una entidad concluye que es probable que la autoridad fiscal acepte un tratamiento impositivo incierto, la entidad determinará la posición fiscal congruentemente con el tratamiento impositivo usado o que esté previsto usar en su declaración de impuesto a las ganancias. Si una entidad concluye que no es probable dicha aceptación, la entidad reflejará el efecto de la incertidumbre al determinar el resultado fiscal, las bases fiscales, pérdidas fiscales no utilizadas, créditos fiscales no utilizados y tasas fiscales. Una entidad reflejará el efecto de la incertidumbre para cada tratamiento impositivo incierto por el uso de uno de los siguientes métodos, dependiendo de qué método la entidad espera que prediga mejor la resolución de la incertidumbre:

- El importe más probable — el único importe más probable en un rango de posibles resultados. El importe más probable puede predecir mejor la resolución de la incertidumbre si los posibles resultados son duales o se concentran en un valor.
- El valor esperado — la suma de los importes ponderados por su probabilidad en un rango de resultados posibles. El valor esperado puede predecir mejor la resolución de la incertidumbre si existe un rango de resultados posibles que no son duales ni están concentrados en un valor.

La adopción de las modificaciones mencionadas no ha tenido efecto en los estados financieros de la Sociedad.

Impuesto a las ganancias diferido

El impuesto a las ganancias diferido se reconoce utilizando el método del pasivo sobre las diferencias temporarias entre las bases impositivas de los activos y pasivos y sus importes en libros a la fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa.

Los pasivos por impuesto diferido se reconocen para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo:

- Cuando el pasivo por impuesto diferido surja del reconocimiento inicial de una plusvalía, o de un activo o un pasivo en una transacción que no constituya una combinación de negocios y que, al momento de la transacción, no afecte la ganancia contable ni la ganancia o la pérdida impositiva;
- Con respecto a las diferencias temporarias imponibles relacionadas con las inversiones en subsidiarias y asociadas, cuando la oportunidad de su reversión se pueda controlar, y sea probable que las mismas no se reversen en el futuro cercano.

Los activos por impuesto diferido se reconocen para todas las diferencias temporarias deducibles, y por la compensación futura de quebrantos impositivos no utilizados, en la medida en que sea probable la existencia de ganancias imponibles disponibles futuras contra las cuales se puedan compensar dichas diferencias temporarias deducibles, y/o se puedan utilizar dichos quebrantos impositivos, salvo:

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026


Eduardo Alberto Baldi
Por la Comisión Fiscalizadora
Contador Público Nacional U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 132-F° 115

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026


Fernando Glasbauer
Socio
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 205 - F° 17


Miguel Gustavo Occhipinti
Presidente

OLEODUCTOS DEL VALLE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(en millones de pesos)

- Cuando el activo por impuesto diferido surja del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción que no constituya una combinación de negocios y que, al momento de la transacción, no afecte la ganancia contable ni la ganancia o la pérdida impositiva;
- Con respecto a las diferencias temporarias deducibles relacionadas con las inversiones en subsidiarias, asociadas y participaciones en negocios conjuntos, donde los activos por impuesto diferido se reconocen solamente en la medida en que sea probable que las diferencias temporarias deducibles se reviertan en un futuro cercano, y que existan ganancias imponibles disponibles futuras contra las cuales se puedan compensar dichas diferencias.

El importe en libros de los activos por impuesto diferido se revisa en cada fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa y se reduce con cargo al resultado integral del ejercicio o al otro resultado integral, según corresponda, en la medida en que ya no sea probable la existencia de suficiente ganancia imponible futura para permitir que esos activos por impuesto diferido sean utilizados (recuperados) total o parcialmente. Los activos por impuesto diferido no reconocidos se reevalúan en cada fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa y se reconocen con crédito al resultado del ejercicio o al otro resultado integral, según corresponda, en la medida en que se torne probable la existencia de ganancias imponibles futuras que permitan recuperar dichos activos por impuesto diferido no reconocidos con anterioridad.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se miden por sus importes nominales sin descontar, a las tasas impositivas que se espera sean de aplicación en el ejercicio en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, en base a las tasas impositivas y normas fiscales que fueron aprobadas a la fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa, o cuyo procedimiento de aprobación se encuentre próximo a completarse a esa fecha.

El impuesto diferido relacionado con las partidas reconocidas fuera del resultado del ejercicio, también se reconoce fuera de éste. Estas partidas se reconocen en correlación con las transacciones subyacentes con las que se relacionan, ya sea en Otro resultado integral o directamente en el Patrimonio.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se compensan si existe un derecho legalmente exigible de compensar los activos y pasivos por el impuesto a las ganancias corriente, y si los impuestos diferidos se relacionan con la misma entidad sujeta a impuestos y la misma jurisdicción fiscal.

Otros impuestos relacionados con las ventas y con los débitos y créditos bancarios

Los ingresos de actividades ordinarias, los gastos incurridos y los activos se encuentran gravados por impuestos relacionado con las ventas, como es el caso del impuesto al valor agregado y el impuesto a los ingresos brutos, o relacionado con los débitos y créditos bancarios.

Los cargos por el impuesto a los ingresos brutos se incluyen en la línea de los gastos de administración y comercialización del estado del resultado y del otro resultado integral. El cargo por el impuesto a los débitos y créditos bancarios se incluye en la línea de los gastos de administración y comercialización o en la línea de resultados financieros, netos del estado del resultado y del otro resultado integral dependiendo de la naturaleza de la transacción que le dio origen.

El importe neto del impuesto relacionado con las ventas y con los débitos y créditos bancarios que se espera recuperar de, o que corresponda pagar a la autoridad fiscal se presenta como un activo no financiero o un pasivo no financiero, según corresponda.

2.3.19. Obligaciones medioambientales

Las obligaciones medioambientales se registran cuando las evaluaciones y/o saneamientos ambientales son probables y se pueden estimar razonablemente. Dicha estimación se basa en los estudios de factibilidad detallados sobre el enfoque y los costos de saneamiento para emplazamientos individuales, o en la estimación por parte de la Sociedad de los costos a incurrir según la experiencia histórica y la información disponible, dependiendo de la etapa en que se encuentre la evaluación y/o saneamiento de cada emplazamiento. A medida que más información sobre cada emplazamiento está disponible o bien a

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026


Eduardo Alberto Baldi
Por la Comisión Fiscalizadora
Contador Público Nacional U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 132-F° 115

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3


Fernando Glasbauer
Socio
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 205 - F° 17


Miguel Gustavo Occhipinti
Presidente

OLEODUCTOS DEL VALLE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 E INFORMACIÓN COMPARATIVA

(en millones de pesos)

medida que se modifican las normas sobre medio ambiente, la Sociedad revisa su estimación de los costos a incurrir en materia de evaluación, y/o prevención/saneamiento ambiental.

2.3.20. Segmentos de operación

Para propósitos de gestión, la Sociedad está organizada en un único segmento de negocios para llevar a cabo su actividad principal de explotación de oleoductos y otros servicios vinculados a la operación y mantenimiento de ductos y servicios de revisión de ingeniería, supervisión de obra, preparación para la operación, comisionado y puesta en marcha de ductos. La totalidad de los ingresos por servicios se generan en Argentina y el 100% de los activos fijos de la Sociedad están ubicados en territorio argentino.

2.4. Aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera nuevas y modificadas ("IFRS" o "IAS") que son obligatorias para el año en curso

En el año, la entidad ha aplicado modificaciones a las IFRS emitidas por el IASB que son obligatorias para períodos contables que comiencen en o después del 1 de enero de 2025. Su adopción no ha tenido un impacto material en las revelaciones o en los montos reportados en estos estados financieros.

Modificaciones a la NIC 21 - Falta de intercambiabilidad

El 15 de agosto de 2023, el IASB emitió "Falta de intercambiabilidad" (modificaciones a la NIC 21) que: 1) especifica cuando una moneda es intercambiable y cómo se determina el tipo de cambio cuando no lo es, 2) especifica cómo una entidad determina el tipo de cambio que se aplicará cuando una moneda no es intercambiable y 3) requiere la revelación de información adicional cuando una moneda no es intercambiable.

La aplicación de la mencionada modificación no afectó los montos expuestos en relación con activos y pasivos de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025.

Normas IFRS nuevas y modificadas que aún no son efectivas

A la fecha de cierre de estos estados financieros, la Sociedad no ha aplicado las siguientes Normas IFRS nuevas y modificadas que se han emitido pero que aún no están vigentes:

NIIF de Contabilidad 18

El 9 de abril de 2024 el IASB emitió la NIIF de Contabilidad 18 que reemplaza a la NIC 1 "Presentación de los Estados Financieros". La NIIF de Contabilidad 18 introduce una estructura definida para el estado de ganancias o pérdidas. El objetivo de la estructura definida es reducir la diversidad en la presentación del estado de ganancias o pérdidas, ayudando a los usuarios de los estados financieros a comprender la información y hacer mejores comparaciones entre las entidades.

Los cambios principales son los siguientes:

- La estructura se compone de categorías y subtotales necesarios.
Categorías: las partidas del estado de ganancias o pérdidas deberán clasificarse en una de las cinco categorías siguientes: operaciones, inversiones, financiación, impuesto a las ganancias y operaciones discontinuas.
Subtotales: la NIIF de Contabilidad 18 exige a las entidades que presenten totales y subtotales especificados: el cambio principal se refiere a la inclusión obligatoria de "ganancia o pérdida operativa". Los otros subtotales requeridos son "ganancia o pérdida" y "ganancia o pérdida antes de resultados financieros e impuesto a las ganancias".
- Medidas de rendimiento definidas por la gerencia:
La gerencia podría definir sus propias medidas de rendimiento, a veces denominadas "medidas de rendimiento alternativas" o "medidas no GAAP". La NIIF de Contabilidad 18 define un subconjunto de

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026

Eduardo Alberto Baldi
Por la Comisión Fiscalizadora
Contador Público Nacional U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 132-F° 115

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Fernando Glasbauer
Socio
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 205 - F° 17

Miguel Gustavo Occhipinti
Presidente

OLEODUCTOS DEL VALLE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 E INFORMACIÓN COMPARATIVA

(en millones de pesos)

estas medidas que se refieren al desempeño financiero de una entidad como medidas de desempeño definidas por la gerencia. La información relacionada con estas medidas debe presentarse en los estados financieros en una sola nota, incluyendo una conciliación entre la medida no GAAP y el subtotal especificado más similar en las NIIF de Contabilidad.

- Presentación de los gastos por naturaleza, para las entidades que presenten el estado de ganancias o pérdidas por función: las entidades presentarán los gastos en la categoría de operación por naturaleza, función o mezcla de ambos.

La nueva norma entrará en vigencia para los períodos de presentación de informes anuales que comiencen el 1 de enero de 2027 o después, incluidos los estados financieros intermedios. Se requiere la aplicación retrospectiva, por lo que información comparativa debe prepararse bajo NIIF de Contabilidad 18.

En el año de adopción de la NIIF de Contabilidad 18, la norma requiere una conciliación entre la forma en que se presentó el estado de ganancias o pérdidas para el período comparativo bajo la NIC 1 y la forma en que se presenta en el año en curso bajo la NIIF de Contabilidad 18. Los estados financieros intermedios del primer año de adopción incluyen requisitos de conciliación similares. El Directorio se encuentra evaluando los efectos de las mismas y anticipa que será adoptada en los estados financieros de la Sociedad para el ejercicio económico que comenzará el 1° de enero 2027.

Modificaciones a la NIIF de Contabilidad 9 y 7

El 30 de mayo de 2024, el IASB emitió modificaciones a la clasificación y medición de instrumentos financieros para abordar los temas identificados durante la revisión de la implementación posterior de los requerimientos de clasificación y medición de instrumentos financieros de la NIIF de Contabilidad 9.

Las modificaciones son efectivas para períodos de reporte anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026. El Directorio se encuentra evaluando los efectos de las mismas y anticipa que será adoptada en los estados financieros de la Sociedad para el ejercicio económico que comenzará el 1° de enero 2026.

Modificaciones a la NIC 21 – Conversión a una moneda de presentación hiperinflacionaria

El 13 de noviembre de 2025 el IASB emitió modificaciones a la NIC 21 relacionadas con la metodología a aplicar por las entidades en la conversión de estados financieros cuando la moneda funcional es diferente a la moneda de presentación, que resultan aplicables para los ejercicios iniciados en o a partir del 1 de enero de 2027, permitiendo su aplicación anticipada¹. Estas modificaciones tienen como objetivo establecer tratamientos más claros y uniformes.

Las modificaciones, entre otras cuestiones, introducen el tratamiento contable a una situación que anteriormente no se encontraba prevista. De este modo cuando una entidad tiene una moneda funcional no hiperinflacionaria pero debe convertir sus estados financieros a una moneda de presentación hiperinflacionaria, debe realizarlo al tipo de cambio de cierre de la fecha del ejercicio más reciente, es decir tanto la información del presente ejercicio como la información comparativa queda convertida a tipo de cambio de cierre del ejercicio actual. En los casos en que la moneda de presentación deje de ser hiperinflacionaria, la entidad aplica prospectivamente la metodología que ya se encontraba prevista en la NIC 21.

Adicionalmente, se incluye una excepción cuando la entidad cuya moneda funcional y de presentación corresponde a una economía hiperinflacionaria tiene negocios en el extranjero cuya moneda funcional no es hiperinflacionaria. En estos casos, los importes comparativos de dichos negocios no se convierten al tipo de cambio del presente ejercicio, sino que se reexpresan utilizando el índice general de precios aplicado a las cifras comparativas del período anterior, de acuerdo con la NIC 29 "Información financiera en economías hiperinflacionarias".

El Directorio de la Sociedad evaluó que la aplicación de las modificaciones mencionadas no tendrá impacto en los estados financieros de la Sociedad.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026


Eduardo Alberto Baldi
Por la Comisión Fiscalizadora
Contador Público Nacional U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 132-F°115

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3


Fernando Glasbauer
Socio
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 205 - F° 17


Miguel Gustavo Occhipinti
Presidente

OLEODUCTOS DEL VALLE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 E INFORMACIÓN COMPARATIVA

(en millones de pesos)

3. JUICIOS CONTABLES CRÍTICOS Y FUENTES CLAVES DE ESTIMACIONES DE INCERTIDUMBRE

En la aplicación de las políticas contables de la Sociedad que se describen precedentemente en la Nota 2, la Dirección y la Gerencia de la Sociedad han realizado juicios, estimaciones y asunciones relativas a los valores de los activos y pasivos cuyas mediciones no son factibles de obtener de otras fuentes. Las estimaciones y asunciones asociadas se basan en la experiencia histórica y otros factores considerados pertinentes. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados financieros.

Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el ejercicio en que se efectúa la revisión y en el ejercicio actual y futuros si la revisión afecta tanto al ejercicio actual como a ejercicios subsecuentes.

A continuación, se presentan las estimaciones y juicios contables críticos que la Dirección y la Gerencia de la Sociedad han utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

- Deterioro del valor de propiedades, planta y equipo y activos intangibles - concesión: Tal como se menciona en la Nota 2.3.8, periódicamente la Sociedad evalúa el valor en libros de propiedades, planta y equipo y activos intangibles-concesión a fin de determinar si existe un indicio de pérdida por deterioro. En caso de que se detectara un indicador de deterioro, la Sociedad estima el valor recuperable como el mayor entre el valor en uso y el valor razonable, menos los costos de venta de los bienes. La Sociedad estima el valor en uso de los mismos en función del flujo de fondos estimado descontado a ser obtenido del uso de dichos activos.

- Exposición de activos – Activos Intangibles - Concesión y Propiedades, planta y equipo: la Dirección de la Sociedad consideró, en la preparación de la información financiera al 31 de diciembre de 2025, considerando los acuerdos celebrados con los clientes en virtud de lo estipulado en el decreto 115/2019 de la SEN (ver nota 1), que los activos del Proyecto Duplicar Plus y otros proyectos de inversión que no cumplieran con lo establecido por la CINIIF 12, han sido excluidos del alcance de dicha norma y, por lo tanto, registrados dentro del rubro propiedades, planta y equipo.

- Vidas útiles de la propiedades, planta y equipo y de los activos intangibles - concesión: La Sociedad estima la vida útil de su propiedades, planta y equipo y de los activos intangibles-concesión, en base a la naturaleza y tecnología de los activos correspondientes y sus características de uso, así como las proyecciones de la utilización económica de las plantas y del provisionamiento futuro de petróleo. En dicha estimación, la Dirección de la Sociedad se basa en criterios técnicos. Dichas vidas útiles son revisadas anualmente o cuando se producen cambios o mejoras a los activos que implican una modificación de las mismas. La vida útil estimada no supera el fin de la concesión.

- Determinación de la moneda funcional: La Sociedad ha determinado al dólar estadounidense como su moneda funcional. La Dirección de la Sociedad aplica un juicio profesional en la determinación de su moneda funcional. El juicio es efectuado principalmente respecto a la moneda que influye y determina los precios de venta, los costos operativos, de materiales, inversiones y otros costos, así como también la financiación y las cobranzas derivadas de sus actividades operativas.

- Contratos con superficiarios – exclusión del alcance de NIIF de Contabilidad 16 (Arrendamientos): Como parte de sus obligaciones bajo la Concesión, la Sociedad mantiene acuerdos con superficiarios que son los propietarios de los terrenos por donde se ubica la traza de los ductos y otros activos necesarios para el transporte del petróleo. La Ley N°17.319 y sus modificatorias confieren al titular de la concesión de transporte el derecho a realizar todas las actividades necesarias para el transporte del petróleo, incluido el derecho a acceder a la tierra o utilizar la tierra mediante el pago de las servidumbres establecidas por la Secretaría de Energía. Los propietarios de las tierras no pueden negarse u oponerse al acceso o uso de la tierra y los pagos por dicho uso son regulados por las leyes y regulaciones vigentes, como una indemnización al propietario de las tierras. La NIIF de Contabilidad 16 excluye de su alcance a los contratos de concesión que califiquen como un acuerdo de concesión de servicios públicos bajo el alcance de la CINIIF 12. Dado que (i) los acuerdos con superficiarios fueron celebrados en el marco regulatorio de la Concesión y constituyen una parte inescindible de la misma, ya que son necesarios para la prestación del servicio público y (ii) que la Concesión ha sido considerada por la Sociedad dentro del alcance de la CINIIF

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026


Eduardo Alberto Baldi
Por la Comisión Fiscalizadora
Contador Público Nacional U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 132-F°115

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3


Fernando Glasbauer
Socio
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 205 - F° 17


Miguel Gustavo Occhipinti
Presidente

OLEODUCTOS DEL VALLE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 E INFORMACIÓN COMPARATIVA

(en millones de pesos)

12, la Sociedad ha concluido que los acuerdos con superficiarios se encuentran excluidos del alcance de la NIIF de Contabilidad 16. Por lo tanto, los gastos relacionados con dichos acuerdos se reconocen contablemente como un costo de la operación.

Asimismo, para aquellos acuerdos relacionados con el Proyecto Duplicar Plus u otros proyectos de inversión que no fueron evaluados como Concesión bajo los términos de la CINIIF 12, fueron considerados incluidos en el alcance de la NIIF de Contabilidad 16 y registrados de acuerdo con lo indicado en dicha norma.

- **Determinación del cargo por impuesto a las ganancias y de impuestos diferidos:** El reconocimiento de activos y/o pasivos por impuesto a las ganancias diferido se realiza para reflejar los efectos fiscales netos de diferencias temporarias entre la presentación de la información contable y la base imponible de activos y pasivos. El impuesto a las ganancias diferido se mide considerando las leyes y tasas impositivas actualmente vigentes en Argentina donde están ubicados los activos y pasivos. El proceso de estimación de la provisión para impuesto a las ganancias corriente y del impuesto diferido involucra que la Dirección de la Sociedad aplique estimaciones significativas para su determinación, incluyendo interpretaciones vinculadas a tratamientos impositivos correspondientes a transacciones y/o hechos los cuales no son previstos de forma expresa por la ley impositiva vigente, como así también estimaciones en la oportunidad y la realización de los impuestos diferidos.

- **Obligaciones por beneficios a los empleados:** El valor actual de las obligaciones por beneficios de jubilación depende de ciertos factores que se determinan sobre una base actuarial usando una serie de hipótesis. Las hipótesis usadas para determinar el costo (ingreso) neto por beneficios al personal incluyen la tasa de descuento. Cualquier cambio en estas hipótesis tendrá efecto sobre el valor en libros de las obligaciones por beneficios al personal. La Sociedad determina la tasa de descuento apropiada al final de cada año. Esta tasa es el tipo de interés que se debe usar para determinar el valor actual de los flujos de salida de efectivo que se espera que sean necesarios y que tengan unos plazos de vencimiento que se aproximen a los plazos del correspondiente pasivo por beneficios al personal.

Otras hipótesis clave para las obligaciones por beneficios al personal se basan en parte en las condiciones de mercado actuales. En el caso de la Sociedad, rige la aplicación de un beneficio post jubilación cuyo desarrollo y reconocimiento se encuentran en la nota 2.3.12 y nota 18 respectivamente.

- **Pasivos contractuales:** La Dirección de la Sociedad consideró que los anticipos recibidos de clientes derivados de los acuerdos comerciales celebrados con éstos en virtud de los Proyectos Duplicar Plus; Duplicar Norte y Oleoducto de derivación Dr Ricardo Elicabe (ver nota 1) y que representan un pago parcial del precio de transporte por los servicios a ser prestados por la Sociedad en el futuro corresponden a pasivos no financieros y se valúan de acuerdo al monto de dinero recibido en dólares estadounidenses o su equivalente en moneda local (moneda extranjera), en su caso, convertido a los tipos de cambio históricos del momento de cada transacción y son actualizados utilizando la tasa de endeudamiento de la Sociedad. En consecuencia, el saldo de los pasivos contractuales representa el monto asignado a las obligaciones de desempeño no satisfechas por la Sociedad.

La forma de utilización de estos pasivos contractuales está en función de la facturación por los volúmenes comprometidos en el contrato de ship or pay, es decir que se utilizan contra servicios prestados a futuro, en virtud de lo anterior, no se considera instrumento financiero bajo criterios de Normas Internacionales, por ende, no es sujeto de descuento por efectos del valor del dinero en el tiempo, ya que este pasivo no se liquida con un pago en caja o bancos, sino que devengan una tasa de interés.

- **Reconocimiento de ingresos** En el evento en que durante el plazo del ship or pay, el cargador haya transportado un volumen menor a la capacidad contratada, el cargador tendrá derecho a transportar durante el período de compensación el saldo a su favor que resulte de la diferencia entre los m³ dejados de transportar y que fueron pagados, por la tarifa por m³ vigente para cada período, hasta la capacidad contratada. Es decir, en esta primera etapa que se genera una facturación por el contrato Ship or pay, los volúmenes no transportados están sujetos a la condición de que éstos sean efectivamente transportados en el período de compensación que asciende a 6 meses (Make-Up Right – “MUR”). En la medida que la realización del ingreso estuviera sometida a la condición futura establecida contractualmente (período de compensación), estos valores se reconocen en Oldelval como un ingreso en la medida que, en función de

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026

Deloitte & Co. S.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3


Eduardo Alberto Baldi
Por la Comisión Fiscalizadora
Contador Público Nacional U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 132-F°115


Fernando Glasbauer
Socio
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 205 - F° 17


Miguel Gustavo Occhipinti
Presidente

OLEODUCTOS DEL VALLE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 E INFORMACIÓN COMPARATIVA

(en millones de pesos)

la capacidad estimada de transporte del ducto y la estimación de la capacidad solicitada por los cargadores en el período de compensación, resultara poco probable su utilización por parte del cliente, o al momento de realizarse efectivamente el transporte.

- Incertidumbre sobre tratamientos de impuesto a las ganancias: La interpretación emitida en junio de 2017 aclara cómo aplicar los requerimientos de reconocimiento y medición de la NIC 12 cuando existe incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias. Para ello, una entidad debe evaluar si la autoridad fiscal aceptará un tratamiento impositivo incierto usado, o propuesto a ser usado, o que esté previsto usar en su declaración de impuesto a las ganancias. Si una entidad concluye que es probable que la autoridad fiscal acepte un tratamiento impositivo incierto, la entidad determinará la posición fiscal congruentemente con el tratamiento impositivo usado o que esté previsto usar en su declaración de impuesto a las ganancias. Si una entidad concluye que no es probable dicha aceptación, la entidad reflejará el efecto de la incertidumbre al determinar el resultado fiscal, las bases fiscales, pérdidas fiscales no utilizadas, créditos fiscales no utilizados y tasas fiscales. Una entidad realizará juicios y estimaciones congruentes sobre el impuesto a las ganancias corriente y el impuesto diferido. Además, evaluará nuevamente un juicio o estimación requerido por esta interpretación si cambian los hechos y circunstancias sobre los que se basaron el juicio o la estimación o como resultado de nueva información que afecte al juicio o estimación.

La Sociedad ha aplicado esta interpretación en la registración del impuesto a las ganancias y diferido correspondiente al ejercicio 2024, en relación con el reconocimiento del ajuste por inflación impositivo sobre los quebrantos acumulados y, siguiendo sus lineamientos, ha considerado la registración de dichos importes. Ver adicionalmente nota 27.

4. ADMINISTRACION DEL RIESGO FINANCIERO

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgos de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de tasa de interés y riesgo de precio), riesgo crediticio y riesgo de liquidez. La Sociedad desarrolla y orienta todas las capacidades necesarias para que los riesgos relevantes se encuentren identificados, medidos, gestionados y controlados para una adecuada gestión del binomio riesgo-oportunidad alineado con sus objetivos estratégicos.

- Riesgo de mercado

Los riesgos de mercado a los cuales la Sociedad se encuentra expuesta consisten en la posibilidad de que la valuación de los activos o pasivos financieros como así también ciertos flujos de fondos esperados podrían verse negativamente afectados ante cambios en las tasas de interés, en los tipos de cambio o ante la volatilidad de los precios de tarifas o insumos a los que está expuesta.

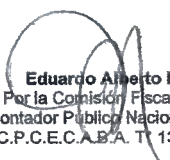
A continuación, se expone una descripción de los riesgos mencionados como así también un detalle de la magnitud a la cual la Sociedad se encuentra expuesta, y un análisis de sensibilidad a posibles cambios en cada una de las variables de mercado relevantes.

- Riesgo de tipo de cambio

El gobierno argentino y el Banco Central de la República Argentina ("BCRA") han implementado ciertas medidas que controlan y restringen la capacidad de las empresas y de los individuos para acceder al mercado de divisas para comprar divisas y transferirlas al exterior. Dichas medidas incluyen restricciones a la adquisición de cualquier moneda extranjera para ser retenida en efectivo en la Argentina; exigir a los exportadores repatriar y liquidar en pesos en el mercado cambiario local, limitaciones a la transferencia de valores hacia y desde Argentina y la implementación de impuestos sobre ciertas transacciones que impliquen la adquisición de divisas, entre otros.

No podemos asegurar que el BCRA u otras dependencias gubernamentales no aumenten o relajen dichos controles o restricciones, hagan modificaciones a estas regulaciones, impongan planes obligatorios de refinanciamiento relacionados con nuestro endeudamiento pagadero en monedas distintas del peso,

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026


Eduardo Alberto Baldi
Por la Comisión Fiscalizadora
Contador Público Nacional U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 132-F°115

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3


Fernando Glasbauer
Socio
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 205 - F° 17


Miguel Gustavo Occhipinti
Presidente

OLEODUCTOS DEL VALLE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(en millones de pesos)

establezcan restricciones más severas al cambio de divisas, o mantengan el actual régimen cambiario o creen múltiples tipos de cambio para diferentes tipos de transacciones, modificando sustancialmente el tipo de cambio aplicable al que adquirimos moneda para pagar importaciones y/o para atender nuestros pasivos pendientes denominados en monedas distintas del peso como en el pasado reciente, todo lo cual podría afectar nuestra capacidad para cumplir con nuestras obligaciones financieras a su vencimiento, reunir capital, refinanciar nuestra deuda al vencimiento, obtener financiamiento, ejecutar nuestros planes de inversión y/o socavar nuestra capacidad de pagar dividendos a accionistas extranjeros. En consecuencia, estos controles y restricciones cambiarios podrían afectar en forma material y adversa a nuestro negocio, condición financiera y resultados de operaciones.

El valor de aquellos activos y pasivos financieros denominados en una moneda distinta a la moneda funcional de la Sociedad, están expuestos a las variaciones del tipo de cambio. Dado que la moneda funcional de la Sociedad es el dólar estadounidense, la divisa que genera la mayor exposición en términos de efectos en resultados es el peso argentino (la moneda de curso legal en la Argentina).

La Sociedad no utiliza instrumentos financieros derivados a modo de cobertura contra las fluctuaciones de tipo de cambio.

Para resguardar el poder adquisitivo de la moneda, la Sociedad realiza colocaciones financieras, principalmente en fondos comunes de inversión de acuerdo con sus políticas internas, las cuales son monitoreados por la Gerencia de Administración y Finanzas. En el ejercicio económico finalizado en 31 de diciembre de 2024, la inflación fue del 117,76% mientras que la variación del tipo de cambio del peso argentino frente al dólar estadounidense fue del 27,65%. Para el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025, la inflación fue del 31,55% y la variación del peso argentino frente al dólar estadounidense fue del 40,99%. De acuerdo con la política de Oldelval, la Sociedad ha colocado sus excedentes en activos financieros que tienen las siguientes coberturas (1):

- Dólar vinculado ("Dollar Linked"): activos de renta fija con cláusula de ajuste de acuerdo con la variación del tipo de cambio oficial del dólar estadounidense.
- Mercado de dinero ("Money Market"): que capturan el rendimiento de plazos fijos, cauciones, pases bursátiles y cuentas remuneradas.

(1) Ver notas 13 y 14 de los presentes estados financieros.

Por otra parte, atento a la moneda funcional de la Sociedad y considerando el proceso de conversión a moneda de presentación, las fluctuaciones en el tipo de cambio en relación con el valor de los activos y pasivos financieros en pesos no tiene efecto en el Otro resultado integral dentro del patrimonio.

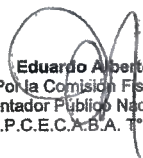
Los saldos al cierre de cada ejercicio de los activos y pasivos financieros denominados en pesos argentinos son los siguientes:

	31/12/2025	31/12/2024
Activos financieros expuestos	41.800	47.040
Pasivos financieros expuestos	(20.018)	(91.884)
Exposición cambiaria neta	21.782	(44.844)

El siguiente cuadro brinda un detalle del efecto estimado que tendría una devaluación del peso argentino del 22,2% respecto del dólar estadounidense en los resultados de la Sociedad, relacionado con la exposición de sus activos y pasivos financieros nominados en pesos al 31 de diciembre de 2025:

	Incremento (+) del tipo de cambio respecto al dólar	Pérdida por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025
Efecto en el resultado antes de impuesto a las ganancias correspondiente a activos y pasivos financieros	+ 22,2%	(4.836)

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026


Eduardo Alberto Baldi
Ponía Comisión Fiscalizadora
Contador Público Nacional U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 132-F°115

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3


Fernando Glasbauer
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 205 - F° 17


Miguel Gustavo Occhipinti
Presidente

OLEODUCTOS DEL VALLE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(en millones de pesos)

- Riesgo de tasa de interés

La Sociedad posee préstamos y otras obligaciones sujetas a tasas de interés fijas, por lo tanto, no se encuentra expuesta a riesgos asociados con las fluctuaciones de las tasas de interés por los préstamos y otras obligaciones financieras. Las variaciones en las tasas de interés pueden afectar al ingreso o gasto por intereses de los activos financieros referenciados a una tasa de interés variable. Asimismo, pueden modificar el valor razonable de activos y pasivos financieros que devengan una tasa de interés fija. La Sociedad no ha identificado que esté expuesta a un riesgo significativo derivado de una posible variación en las tasas de interés variables a las que están asociados sus activos financieros por los pasivos al 31 de diciembre de 2025, excepto por los préstamos que se requerirán para la finalización del Proyecto Duplicar Norte y la necesidad de tomar nuevos pasivos para cancelar pasivos existentes.

- Riesgo de precio

Dado el negocio en el cual la Sociedad opera, la misma no tiene una exposición significativa a los riesgos de precio de sus tarifas o de los insumos por los servicios que comercializa dado que los mismos se estipulan en los cuadros tarifarios publicados por la Secretaría de Energía de la Nación para el sistema regulado y por los contratos de servicios de transporte firme para aquellos servicios no regulados.

- Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se encuentra asociado a la incapacidad de disponer de los fondos necesarios para hacer frente a las obligaciones tanto en el corto plazo como así también en el mediano y largo plazo.

Tal como se menciona en apartados precedentes, la Sociedad pretende que el perfil de vencimientos de sus obligaciones se adecúe a su capacidad de generar flujos de caja para cancelarlas como así también teniendo en cuenta la necesidad de financiar las erogaciones proyectadas para cada ejercicio. Al 31 de diciembre de 2025, las disponibilidades de liquidez alcanzan los 215.007 considerando efectivo y saldos en bancos y fondos comunes de inversión por 172.439 e inversiones en activos financieros por 42.568. El índice de liquidez corriente al 31 de diciembre de 2025 y 2024 era de 0,68 y 0,64, respectivamente.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad tiene un capital de trabajo negativo de 175.703. Esta situación se explica principalmente a la financiación de las inversiones en los proyectos Duplicar Plus, Oleoducto de derivación Dr. Ricardo Elicabe y Duplicar Norte. Dicho capital de trabajo negativo se origina, en gran medida, en el inicio de los vencimientos de las deudas financieras y de los pasivos contractuales (contratos Ship or Pay) que pasan a exigibilidad en el corto plazo. El Directorio y la Gerencia de la Sociedad consideran que el capital de trabajo negativo es inherente al negocio de la Compañía en tanto continúe con el desarrollo de proyectos de ampliación, y estiman en base a los flujos de fondos futuros que no tendrá inconvenientes en cancelar los pasivos con lo generado en el curso normal del negocio.

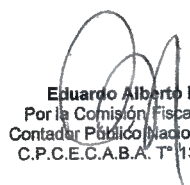
A la fecha de cierre de los presentes estados financieros la Sociedad tiene líneas de crédito aprobadas por U\$S 306,7 millones de las cuales solo están en uso U\$S 48,2 millones. En relación con el programa de emisión de obligaciones negociables, el monto aprobado asciende a U\$S 500 millones, habiéndose utilizado la totalidad del programa al cierre del ejercicio. El 4 de diciembre de 2025, la Asamblea de Accionistas (Acta N.º 60) aprobó el aumento del programa de obligaciones negociables de U\$S 500 millones a U\$S 750 millones. Los avances se encuentran descriptos en nota 34 de los presentes estados financieros.

En consecuencia, el Directorio y la Gerencia consideran que existe una probabilidad razonable de atender las obligaciones comerciales, financieras y compromisos contractuales a su vencimiento y, por lo tanto, que no existe una incertidumbre material sobre la capacidad de la Compañía para continuar como una empresa en marcha, y no representa un inconveniente en las proyecciones financieras de la Sociedad.

- Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se define como la posibilidad de que un tercero no cumpla con sus obligaciones contractuales, originando con ello pérdidas para la Sociedad.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026


Eduardo Alberto Baldi
Por la Comisión Fiscalizadora
Contador Público Nacional U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 132-F° 115

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3


Fernando Glasbauer
Socio
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 205 - F° 17


Miguel Gustavo Occhipinti
Presidente

OLEODUCTOS DEL VALLE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(en millones de pesos)

Tal riesgo en la Sociedad se mide y controla por cliente o tercero individualmente. La Sociedad cuenta con sistemas propios para la evaluación crediticia permanente de todos sus deudores y la determinación de límites de riesgo por tercero, alineados con las mejores prácticas utilizando para ello tanto antecedentes internos vinculados a los mismos, como así también fuentes externas de datos.

Los instrumentos financieros de la Sociedad que potencialmente están sujetos al riesgo de concentración crediticia consisten principalmente en los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo, créditos por servicios y otros créditos. La Sociedad invierte sus excedentes temporarios de caja en colocaciones de alta liquidez en instituciones financieras en Argentina y en el exterior con alta calificación crediticia.

Las provisiones para pérdidas crediticias esperadas se determinan en función a los siguientes criterios:

- La antigüedad de la deuda.
- El análisis de la capacidad del cliente para devolver el crédito concedido, considerando asimismo situaciones especiales tales como la existencia de concurso preventivo, quiebra, atrasos de pagos y la existencia de garantías, entre otros.

La exposición máxima al riesgo de crédito de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025, distinguiendo por el tipo de instrumento financiero y sin descontar los importes cubiertos mediante garantías y otros mecanismos mencionados más abajo, se detalla a continuación:

	Exposición máxima al 31 de diciembre de 2025
Efectivo y equivalentes de efectivo	172.439
Inversiones en activos financieros	42.568
Créditos por servicios	118.524
Otros créditos	5.361
Total	338.892

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 existían los siguientes saldos de clientes que concentraban en cada ejercicio económico más del 5% de los créditos por servicios registrados por la Sociedad:

Cliente	2025	2024
YPF S.A.	43%	28%
Vista Energy Argentina S.A.U.	15%	15%
Pan American Energy, S.L., Sucursal Argentina	11%	8%
Petrolera El Trébol S.A.	7%	0%
Shell Argentina S.A.	4%	5%
Compañía de Hidrocarburo No Convencional S.R.L.	1%	20%
Petronas E&P S.A.	0%	7%

A continuación, se incluye una apertura de los activos sujetos a riesgo de crédito a vencer, al 31 de diciembre de 2025:

	Efectivo y equivalentes de efectivo	Inversiones en activos financieros	Créditos por servicios corrientes	Otros créditos
A vencer hasta 3 meses	172.439	42.568	118.524	5.361
A vencer entre 3 y 6 meses	-	-	-	-
A vencer entre 6 y 9 meses	-	-	-	-
A vencer entre 9 y 12 meses	-	-	-	-
A vencer en más de 12 meses	-	-	-	-
	172.439	42.568	118.524	5.361

En función de la calidad crediticia de los clientes con los cuales opera la Sociedad, y del análisis realizado sobre los mismos al cierre de cada ejercicio, la Sociedad no ha registrado una provisión por créditos de

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026

Eduardo Alberto Baldi
Por la Comisión Fiscalizadora
Contador Público Nacional U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 132-F°115

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Fernando Glasbauer
Socio
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 205 - F° 17

Miguel Gustavo Occhipinti
Presidente

OLEODUCTOS DEL VALLE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(en millones de pesos)

cobro dudoso ni considera que está expuesta a un riesgo crediticio significativo, excepto por el saldo ya provisionado.

Gestión del capital

La Sociedad gestiona su capital para asegurar que la misma estará en condiciones de continuar como empresa en marcha mientras que maximiza el rendimiento a sus accionistas a través de la optimización de los saldos de deuda y patrimonio.

5. INSTRUMENTOS FINANCIEROS POR CATEGORÍA

Los siguientes cuadros muestran los activos y pasivos financieros por categoría de instrumento financiero:

Activos financieros:

	31/12/2025	
	Activos financieros a costo amortizado	Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados
		Total
Otros créditos ⁽¹⁾	5.361	-
Créditos por servicios	118.524	-
Inversiones en activos financieros	-	42.568
Efectivo y equivalentes de efectivo	256	172.183
	124.141	214.751
		338.892

(1) Correspondientes con gastos pendientes de facturar al 31 de diciembre de 2025.

	31/12/2024	
	Activos financieros a costo amortizado	Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados
		Total
Otros créditos ⁽¹⁾	1.824	-
Créditos por servicios	82.307	-
Inversiones en activos financieros	-	5.352
Efectivo y equivalentes de efectivo	11.236	29.534
	95.367	34.886
		130.253

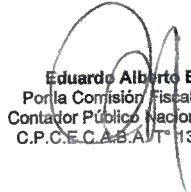
(1) Correspondientes con gastos pendientes de facturar al 31 de diciembre de 2024.

Pasivos financieros:

	31/12/2025	
	Pasivos financieros a costo amortizado	Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados
		Total
Deudas financieras	830.005	-
Deudas por arrendamientos	6.309	-
Cuentas por pagar	44.433	-
	880.747	880.747

	31/12/2024	
	Pasivos financieros a costo amortizado	Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados
		Total
Deudas financieras	399.635	-
Deudas por arrendamientos	3.890	-
Cuentas por pagar	155.017	-
	558.542	558.542

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026


Eduardo Alberto Baldi
Porta Comisión Fiscalizadora
Contador Público Nacional U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 132-F° 115

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3


Fernando Glasbauer
Socio
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 206 - F° 17


Miguel Gustavo Occhipinti
Presidente

OLEODUCTOS DEL VALLE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(en millones de pesos)

6. INFORMACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA SOBRE VALORES RAZONABLES**6.1. Información sobre el valor razonable de los activos y pasivos financieros agrupados por categoría**

Los valores de libros de los activos financieros y de los pasivos financieros a costo amortizado se encuentran identificados en la Nota 5.

6.2. Técnicas de valuación

El valor razonable es definido como el importe por el cual un activo podría ser intercambiado o un pasivo liquidado, en condiciones de independencia mutua entre participantes del mercado principal (o más ventajoso) correctamente informados y dispuestos a ello en una transacción ordenada y corriente, a la fecha de medición en las condiciones actuales del mercado independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado utilizando una técnica de valoración bajo el supuesto que la Sociedad es una empresa en marcha.

Cuando un instrumento financiero es comercializado en un mercado líquido y activo, su precio en el mercado en una transacción real brinda la mejor evidencia de su valor razonable. No obstante, cuando no se cuenta con el precio estipulado en el mercado o éste no puede ser un indicativo del valor razonable del instrumento, para determinar dicho valor razonable se puede utilizar el valor de mercado de otro instrumento de similares características, el análisis de flujos descontados u otras técnicas aplicables, las cuales se ven afectadas de manera significativa por los supuestos utilizados.

No obstante, la Dirección de la Sociedad ha utilizado su mejor juicio en la estimación de los valores razonables de sus instrumentos financieros, cualquier técnica para efectuar dicha estimación implica cierto nivel de fragilidad inherente. En conclusión, el valor razonable podría no ser indicativo del valor realizable neto o de liquidación.

6.3. Jerarquía del valor razonable

La Sociedad utiliza las siguientes jerarquías para determinar y revelar el valor razonable de los instrumentos financieros, según la técnica de valoración aplicada:

- Nivel 1: Precios de cotización (sin ajustar) observables en mercados activos, para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2: Técnicas de valoración para las que los datos y las variables que tienen un efecto significativo sobre la determinación del valor razonable registrado o revelado son observables directa o indirectamente.
- Nivel 3: Técnicas de valoración para las que los datos y las variables que tienen un efecto significativo sobre la determinación del valor razonable registrado o revelado no se basan en información observable del mercado. Si una o más de las informaciones significativas no se basan en información de mercado observable se considera de Nivel 3.

6.3.1. Activos y pasivos medidos al valor razonable

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Sociedad mantenía en su estado de situación financiera los siguientes activos y pasivos financieros medidos por su valor razonable:

	31/12/2025	
	Nivel 1	Total
Activos financieros		
- Fondos comunes de inversión	211.176	211.176
- Obligaciones negociables	3.575	3.575
	214.751	214.751

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro Informe de fecha 25 de febrero de 2026


Eduardo Alberto Baldi
Por la Comisión Fiscalizadora
Contador Público Nacional U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 132-F° 115

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro Informe de fecha 25 de febrero de 2026
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3


Fernando Glasbauer
Socio
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 205 - F° 17


Miguel Gustavo Occhipinti
Presidente

OLEODUCTOS DEL VALLE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(en millones de pesos)

Activos financieros	31/12/2024	
	Nivel 1	Total
- Fondos comunes de inversión	34.886	34.886
	34.886	34.886

Por los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2025 y 2024, no existieron transferencias entre instrumentos con diferentes jerarquías de valor razonable.

6.3.2. Activos y pasivos no medidos al valor razonable

El valor razonable de todos los conceptos con excepción de Efectivos y Equivalentes de Efectivo se estima usando técnicas de flujo de efectivo descontado, aplicando las tasas de mercado vigentes al cierre del ejercicio con vencimientos y plazos similares.

Los siguientes cuadros muestran una comparación entre el valor razonable y el valor contable de los instrumentos financieros no registrados a valor razonable al 31 de diciembre de 2025:

Activos financieros:

Activos financieros	31/12/2025	
	Valor contable	Valor razonable
Otros créditos	5.361	5.361
Créditos por servicios	118.524	118.524
Efectivo y equivalentes de efectivo	256	256
	124.141	124.141

Activos financieros	31/12/2024	
	Valor contable	Valor razonable
Otros créditos	1.824	1.824
Créditos por servicios	82.307	82.307
Efectivo y equivalentes de efectivo	11.236	11.236
	95.367	95.367

Pasivos financieros:

Pasivos financieros	31/12/2025	
	Valor contable	Valor razonable
Deudas financieras	830.005	746.574 ⁽¹⁾
Deudas por arrendamiento	6.309	6.309
Cuentas por pagar	44.433	44.433
	880.747	797.316

Pasivos financieros	31/12/2024	
	Valor contable	Valor razonable
Deudas financieras	399.635	367.793 ⁽¹⁾
Deudas por arrendamiento	3.890	3.890
Cuentas por pagar	155.017	155.017
	558.542	526.700

(1) Valuación realizada en base a las Tasas Internas de Retorno ("TIR") y los valores de negociación en el Mercado Argentino Electrónico ("MAE") de las obligaciones negociables emitidas por Oldeival u otras de similar duración emitidas por empresas con la misma calificación que Oldeival.

El valor razonable de los activos y pasivos financieros medidos a costo amortizado no difiere significativamente de su valor contable a excepción de las deudas financieras.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026

Eduardo Alberto Baldi
Por la Comisión Fiscalizadora
Contador Público Nacional U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 132-F° 115

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Fernando Glasbauer
Socio
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 205 - F° 17

Miguel Gustavo Occhipinti
Presidente

OLEODUCTOS DEL VALLE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(en millones de pesos)

7. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Las cifras expuestas como adquisiciones de activos intangibles – concesión y propiedades, planta y equipo, como parte del efectivo aplicado a las actividades de inversión en el Estado de Flujo de Efectivo reflejan lo efectivamente pagado por Adquisiciones de Activos intangibles y Propiedades, planta y equipo durante el ejercicio, componiéndose de acuerdo con lo indicado a continuación:

	31/12/2025	31/12/2024
Aumentos (Nota 8 y 9)	444.446	879.965
Altas financiadas del ejercicio – no pagadas	(35.963)	(52.854)
Pagos de altas de ejercicios anteriores	51.759	32.748
Intereses devengados activados	(2.690)	(11.327)
Depreciaciones de arrendamientos ⁽¹⁾	(139)	(309)
Adquisiciones de activos intangibles – concesión y propiedades, planta y equipo	457.413	848.223

(1) Incluidas en altas de obras en curso.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026


Eduardo Alberto Baldi
Por la Comisión Fiscalizadora
Contador Público Nacional U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 132-F° 115

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3


Fernando Glasbauer
Socio
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 205 - F° 17


Miguel Gustavo Occhipinti
Presidente

OLEODUCTOS DEL VALLE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 E INFORMACIÓN COMPARATIVA

(en millones de pesos)

8. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

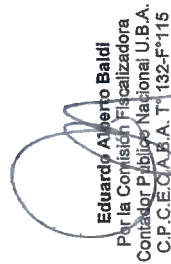
	31/12/2025					31/12/2024					
	Costo					Depreciaciones					
	Al comienzo del ejercicio	Aumentos	Efecto de conversión	Disminuciones	Transferencias (3)	Al cierre del ejercicio	Aumentos	Disminuciones	Efecto de conversión	Acumuladas al cierre del ejercicio	Neto resultante
Muebles y útiles y equipos de computación	18.309	-	7.858	-	996	27.163	1.819	-	6.684	24.085	3.078
Rodados	4.420	1.492	1.886	-	-	7.798	898	-	945	3.787	4.011
Edificios	66.110	-	27.097	-	-	93.207	466	-	24.421	84.281	8.926
Terrenos	589	-	241	-	-	830	-	-	-	-	830
Ductos	1.038.141	-	429.860	-	663.589	2.131.590	109.045	-	21.011	141.332	1.990.258
Arrendamientos	5.356	1.425	2.325	-	-	9.106	550 (4)	-	282	1.332	7.774
Materiales	6.026	37.420	11.368	(9.827)	(16.150)	28.837	-	-	-	-	28.837
Obras en curso	256.479	310.691 (1)	170.395	(9.498) (4)	(590.113)	37.954	-	-	-	-	37.954
Total al 31/12/2025	1.395.430	351.028	651.030	(19.325)	(41.678)	2.336.485	88.696	112.778	53.343	254.817	2.081.668
(1)	Del aumento de obras en curso 3.224 corresponden a la activación de los intereses por contratos Ship or Pay (ver Nota 1) imputables a este rubro.										
(2)	Del aumento en depreciaciones 139 se encuentran activadas como altas en obras en curso.										
(3)	Las transferencias observadas corresponden a movimientos relacionados entre el presente rubro y el de Activos Intangibles (ver Nota 9).										
(4)	La disminución revelada corresponde principalmente a la baja del Proyecto "Duplicar X".										
	31/12/2024					31/12/2024					
	Costo					Depreciaciones					
	Al comienzo del ejercicio	Aumentos	Efecto de conversión	Disminuciones	Transferencias (3)	Al cierre del ejercicio	Aumentos	Disminuciones	Efecto de conversión	Acumuladas al cierre del ejercicio	Neto resultante
Muebles y útiles y equipos de computación	12.715	-	3.515	-	2.079	18.309	638	-	3.296	15.582	2.727
Rodados	3.400	1.118	802	(900)	-	4.420	502	(900)	358	1.944	2.476
Edificios	48.431	-	13.619	-	4.060	66.110	432	-	12.812	59.394	6.716
Terrenos	461	-	128	-	-	589	-	-	-	-	589
Ductos	44.245	-	12.235	-	981.661	1.038.141	9.770	-	725	11.276	1.026.865
Arrendamientos	2.795	1.587	974	-	-	5.356	309 (2)	-	73	500	4.856
Materiales	99	106.429	1.734	-	(102.236)	6.026	-	-	-	-	6.026
Obras en curso	273.935	662.759 (1)	192.636	-	(872.851)	256.479	-	-	-	-	256.479
Total al 31/12/2024	386.081	771.893	225.643	(900)	12.713	1.396.430	60.681	11.651	17.264	88.696	1.306.734

(1) Del aumento de obras en curso 13.235 corresponden a la activación de los intereses por contratos Ship or Pay (ver Nota 1) y 4.206 corresponden a la activación de intereses por financiación de importaciones imputables a este rubro.

(2) Estas depreciaciones se encuentran activadas como altas en obras en curso.

(3) Las transferencias observadas corresponden a movimientos relacionados entre el presente rubro y el de Activos Intangibles (ver Nota 9).

Firmado a efectos de su identificación con nuestro Informe de fecha 25 de febrero de 2026

Firmado a efectos de su identificación con nuestro Informe de fecha 25 de febrero de 2026
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3


Eduardo Alberto Baldi
Par la Comisión Fiscalizadora
Contador Público Nacional U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 132-F°115



Fernando Blasbauer
Socio
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 205 - F° 17



Miguel Gustavo Occhipinti
Presidente

OLEODUCTOS DEL VALLE S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 E INFORMACIÓN COMPARATIVA
(en millones de pesos)

9. ACTIVOS INTANGIBLES – CONCESIÓN

	31/12/2025					31/12/2025						
	Costo					Amortizaciones						
	Al comienzo del ejercicio	Aumentos	Efecto de conversión	Disminuciones	Transferencias ⁽¹⁾	Al cierre del ejercicio	Acumuladas al comienzo del ejercicio	Aumentos	Disminuciones	Efecto de conversión	Acumuladas al cierre del ejercicio	Neto resultante
Maquinarias y Equipos	250.676	260	102.774	-	2.698	356.408	227.613	4.266	-	93.957	325.736	30.672
Instalaciones	91.189	-	37.365	-	17.363	145.937	30.717	7.480	-	13.822	52.019	93.918
Ductos y Tanques	616.210	-	252.282	(868)	22.561	890.185	488.704	21.388	(657)	203.565	713.000	177.185
Materiales	27.000	30.176	(12.705)	(11.175)	53.391	86.687	-	-	-	-	-	86.687
Obras en curso	23.498	62.982	41.283	(290)	(54.335)	73.138	-	-	-	-	-	73.138
Total al 31/12/2025	1.098.573	93.418	421.019	(12.333)	41.678	1.552.355	746.934	33.134	(657)	311.344	1.090.755	461.600

(1) Las transferencias observadas corresponden a movimientos relacionados entre el presente rubro y el de rubro Propiedades, planta y equipo (ver Nota 8).

(1) Las transferencias observadas corresponden a movimientos relacionados entre el presente rubro y el de rubro Propiedades, planta y equipo (ver Nota 8).

	31/12/2024					31/12/2024					Neto resultante	
	Costo					Amortizaciones						
	Al comienzo del ejercicio	Aumentos	Efecto de conversión	Disminuciones	Transferencias (1)	Al cierre del ejercicio	Acumuladas al comienzo del ejercicio	Aumentos	Disminuciones	Efecto de conversión		Acumuladas al cierre del ejercicio
Maquinarias y Equipos	187.183	-	51.664	(580)	12.409	250.676	176.922	2.149	(580)	49.022	227.513	23.163
Instalaciones	36.955	-	10.834	-	43.400	91.189	21.569	2.840	-	6.308	30.717	60.472
Ductos y Tanques	455.592	-	126.757	-	33.861	616.210	371.219	13.233	-	104.252	488.704	127.506
Materiales	18.038	46.145	1.949	(27.926)	(11.206)	27.000	-	-	-	-	-	27.000
Obras en curso	37.703	61.927	15.339	(294)	(91.177)	23.498	-	-	-	-	-	23.498
Total al 31/12/2024	735.471	108.072	206.543	(28.800)	(12.713)	1.008.573	569.710	18.222	(580)	159.582	746.934	261.639

(1) Las transferencias observadas corresponden a movimientos relacionados entre el presente rubro y el de rubro Propiedades, planta y equipo (ver Nota 8).

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026


Eduardo Alberto Baldi
Por la Comisión Fiscalizadora
Contador Público Nacional U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 132-F° 115

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026


Fernando Glasbauer
Socio
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 205 - F° 17


Miguel Gustavo Occhipinti
Presidente

OLEODUCTOS DEL VALLE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(en millones de pesos)

10. OTROS CRÉDITOS

	31/12/2025	31/12/2024
No corrientes		
Anticipo a proveedores ⁽¹⁾	61.826	82.108
Gastos pagados por adelantado ⁽³⁾	49.662	31.834
Subtotal	111.488	113.942
Corrientes		
Gastos pagados por adelantado	5.223	2.027
Gastos a refacturar ⁽²⁾	5.361	1.824
Diversos	223	339
Subtotal	10.807	4.190
Total	122.295	118.132

- (1) Del total de anticipos a proveedores, un 88% corresponden a anticipos a proveedores del Proyecto Duplicar Norte. Mientras que, al 31 de diciembre de 2024, un 87% correspondían a anticipos a proveedores del Proyecto Duplicar Plus.
- (2) Corresponden principalmente a trabajos realizados por cuenta y orden de YPF S.A. por la obra de ingreso de Vaca Muerta Centro "VMOC" en Estación Bombeo Allen. Mientras que el monto revelado para el 31/12/2024 corresponde principalmente a trabajos realizados por cuenta y orden de YPF S.A. por la obra de reversión del tramo "La Escondida - Puesto Hernández".
- (3) Corresponden, en su mayoría, al impuesto sobre los ingresos brutos abonado por los pagos parciales del precio y que se imputarán a resultados al momento de la prestación de los servicios relacionados (ver Nota 19).

11. CRÉDITOS FISCALES

	31/12/2025	31/12/2024
Corrientes		
Impuesto a las ganancias y otros ⁽¹⁾	19.502	9
Impuesto a los Ingresos Brutos	266	500
Impuesto al valor agregado	-	28.298
Total	19.768	28.807

- (1) El saldo se compone de anticipos, retenciones, percepciones y otros pagos a cuenta.

12. CRÉDITOS POR SERVICIOS

	31/12/2025	31/12/2024
Corrientes		
Accionistas y otras partes relacionadas (Nota 28)	74.562	35.450
Deudores comunes	45.531	46.857
Provisión para pérdidas crediticias esperadas	(1.569)	-
Total	118.524	82.307

13. INVERSIONES EN ACTIVOS FINANCIEROS

	31/12/2025	31/12/2024
Corrientes		
Fondos comunes de inversión ⁽¹⁾	38.993	5.352
Obligaciones negociables ⁽²⁾	3.575	-
Total	42.568	5.352

- (1) Al 31 de diciembre de 2025 los fondos comunes de inversión tienen la siguiente composición: títulos Dollar Linked por 38.880 y obligaciones negociables por 113. Al 31 de diciembre de 2024 los fondos comunes de inversión tienen la siguiente composición: Dollar Linked 2.012; Money Market 249; pases bursátiles 2.996 (TNA 29,4%); otros instrumentos 95. Las coberturas se encuentran descriptas en nota 4.
- (2) Obligaciones negociables Dollar Linked (TNA 1% y 2%).

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026


Eduardo Alberto Baldi
Ponía Comisión Fiscalizadora
Contador Público Nacional U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 132-F°115

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3


Fernando Glasbauer
Socio
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 205 - F° 17


Miguel Gustavo Occhipinti
Presidente

OLEODUCTOS DEL VALLE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(en millones de pesos)

14. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

	31/12/2025	31/12/2024
Efectivo en caja	42	31
Efectivo en bancos	214	11.205
Fondos comunes de inversión ⁽¹⁾	172.183	29.534
Total	172.439	40.770

(1) Tanto al 31 de diciembre de 2025 como al 31 de diciembre de 2024, corresponden en su totalidad a fondos comunes de inversión Money Market. La composición se encuentra descrita en nota 4.

15. OTROS PASIVOS

	31/12/2025	31/12/2024
No corrientes		
Provisiones para contingencias ⁽¹⁾	284	267
Total	284	267

(1) Corresponden a contingencias principalmente relacionadas con reclamos laborales y de superficiarios.

16. IMPUESTO A LAS GANANCIAS A PAGAR

	31/12/2025	31/12/2024
Impuesto a las ganancias a pagar	-	17.674
Total	-	17.674

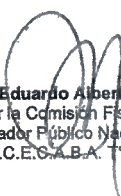
17. OTROS IMPUESTOS A PAGAR

	31/12/2025	31/12/2024
Corrientes		
Impuesto a las ganancias – retenciones y percepciones	596	684
Impuesto al valor agregado – retenciones y percepciones	-	2.729
Impuesto al valor agregado a pagar	10.871	-
Impuesto a los ingresos brutos a pagar	1.630	-
Impuesto a los ingresos brutos- retenciones y percepciones	216	1.455
Diversos	118	281
Total	13.431	5.149

18. REMUNERACIONES Y CARGAS SOCIALES

	31/12/2025	31/12/2024
No corrientes		
Provisión beneficio post jubilación	2.703	2.046
Subtotal	2.703	2.046
Corrientes		
Provisión vacaciones	1.201	938
Provisión por incentivos	3.104	2.403
Cargas sociales a pagar	1.616	1.229
Diversos	177	188
Subtotal	6.098	4.758
Total	8.801	6.804

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026



Eduardo Alberto Baldi
Por la Comisión Fiscalizadora
Contador Público Nacional U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 132-F°115

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3



Fernando Glasbauer
Socio
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 205 - F° 17



Miguel Gustavo Occhipinti
Presidente

OLEODUCTOS DEL VALLE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(en millones de pesos)

19. PASIVOS CONTRACTUALES

	31/12/2025	31/12/2024
No corrientes		
Pasivos contractuales con deudores comunes	693.703	446.986
Pasivos contractuales con accionistas y otras partes relacionadas (Nota 28)	814.877	535.889
Subtotal	1.508.580	982.875
Corrientes		
Pasivos contractuales con deudores comunes	69.976	22.816
Pasivos contractuales con accionistas y otras partes relacionadas (Nota 28)	71.505	26.232
Subtotal	141.481	49.048
Total (1)(2)(3)	1.650.061	1.031.923

- (1) Se efectuaron veintidós solicitudes de desembolsos por los pagos parciales del precio de servicio de transporte en firme a los cargadores suscriptos en el acuerdo Ship or Pay, las cuales se listan a continuación:

Año	Solicitudes	Importe U\$S (en millones)
2023	5	273
2024	13	687
2025:		
Enero	1	65
Marzo	1	15
Abril	1	66
Noviembre	1	5

Se calculó y registró el componente financiero de los pasivos por U\$S 59,8 millones de los cuales U\$S 20 millones fueron activados en el Proyecto Duplicar Plus y U\$S 39,8 millones fueron imputados a resultados.

A partir de marzo de 2025 se comenzaron a emitir las notas de crédito para la cancelación del pago parcial del precio a los cargadores del proyecto Duplicar Plus por un acumulado de U\$S 67,7 millones.

- (2) Se efectuaron catorce solicitudes de desembolsos a Trafigra Argentina S.A. en concepto de pago parcial del precio para la construcción del Oleoducto de derivación Dr. Ricardo Elicabe, las cuales se listan a continuación:

Año	Solicitudes	Importe U\$S (en millones)
2024	5	16,9
2025:		
Enero	1	2,3
Marzo	1	3,2
Abril	2	5,0
Mayo	1	0,8
Julio	1	1,8
Agosto	1	0,5
Septiembre	1	4,0
Noviembre	1	0,8

A partir de octubre de 2025 se comenzaron a emitir las notas de crédito para la cancelación del pago parcial del precio a Trafigra Argentina S.A. del proyecto Oleoducto de derivación Dr. Ricardo Elicabe por un acumulado de U\$S 1,37 millones.

Se calculó y registró el componente financiero de los pasivos por U\$S 1,1 millones, de los cuales U\$S 0,8 millones fueron activados en el proyecto y U\$S 0,3 millones fueron imputados a resultados.

- (3) En agosto de 2025 se realizó la primera solicitud de desembolso para el Proyecto Duplicar Norte por un monto de U\$S 18,15 millones y en diciembre de 2025 se efectuó la segunda solicitud de desembolso por un monto de U\$S 16,5 millones.

A continuación, se detalla la evolución de los pasivos contractuales al 31 de diciembre de 2025:

	31/12/2025	31/12/2024
Saldo inicial	1.031.923	225.747
Pasivos contractuales tomados	225.202	640.586
Disminución de pasivos contractuales por entrega de servicios (1)	(92.321)	-
Intereses financieros devengados (2)	48.353	16.476
Disminución de intereses financieros por reconocimiento de ingresos (3)	(41.705)	-
Diferencia de conversión	478.609	149.114
Saldo final	1.650.061	1.031.923

- (1) No impactaron en resultados ni en fondos.

- (2) Del total devengado 3.224 fueron activados en obras en curso

- (3) El monto imputado a resultados como ingresos por servicios por intereses de los anticipos de clientes recibidos en años anteriores por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 ascendió a 41.705.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Eduardo Alberto Baldi
Por la Comisión Fiscalizadora
Contador Público Nacional U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 132-F° 115

Fernando Glasbauer
Socio
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 205 - F° 17

Miguel Gustavo Occhipinti
Presidente

OLEODUCTOS DEL VALLE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(en millones de pesos)

20. DEUDAS FINANCIERAS

	31/12/2025	31/12/2024
No corrientes		
Pagarés Bursátiles ⁽¹⁾	-	66.993
Obligaciones negociables ⁽²⁾	492.928	313.360
Subtotal	492.928	380.353
Corrientes		
Préstamos bancarios ⁽³⁾	4.814	16.513
Pagarés Bursátiles ⁽¹⁾	94.557	-
Obligaciones negociables ⁽²⁾	237.706	2.769
Subtotal	337.077	19.282
Total	830.005	399.635

- (1) Emisión de pagarés bursátiles durante el mes de agosto de 2024 por un valor de U\$S 66 millones a una tasa nominal anual (TNA) del 0%. De los cuales U\$S 45 millones tienen vencimiento el 27/02/2026 y U\$S 20 millones con vencimiento 04/03/2026.
- (2) Emisión de obligaciones negociables de acuerdo con el detalle revelado a continuación:

Clase	Fecha de emisión	Importe U\$S (en millones)	Tasa de emisión	Vencimiento	Afectación de fondos
Clase I	Abril 2023	50	0%	18/04/2026	Total
Clase I	Junio 2023	21,1	0%	18/04/2026	Total
Clase II	Junio 2023	43,3	1% pago trimestral	09/06/2028	Total
Clase III	Julio 2023	60	0%	10/07/2027	Total
Clase III	Septiembre 2023	50	0%	10/07/2027	Total
Clase IV	Junio 2024	75	3% pago trimestral	14/06/2026	Total
Clase V	Junio 2025	85	7,89% pago semestral	12/06/2028	Total
Clase VI	Diciembre 2025	115,5	7,5% pago semestral	05/06/2029	Parcial

- (3) Préstamos en dólares otorgados por el banco ICBC y Patagonia utilizados para financiar importaciones con una tasa anual entre 8% y 11% con un plazo promedio de vencimiento de 5 meses desde su fecha de emisión.

A continuación, se detalla la evolución de las deudas financieras al 31 de diciembre de 2025:

	31/12/2025	31/12/2024
Saldo inicial	399.634	244.438
Deudas financieras tomadas	272.570	148.227
Deudas financieras pagadas	(20.347)	(65.658)
Intereses financieros devengados	5.200	5.846
Intereses financieros pagados	(12.022)	(8.011)
Diferencia de cambio / conversión	184.970	74.793
Saldo final	830.005	399.635

21. DEUDAS POR ARRENDAMIENTOS

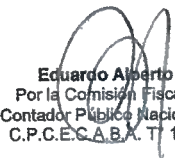
	31/12/2025	31/12/2024
No corrientes		
Arrendamientos ⁽¹⁾	6.045	3.785
Subtotal	6.045	3.785
Corrientes		
Arrendamientos ⁽¹⁾	264	105
Subtotal	264	105
Total	6.309	3.890

- (1) De acuerdo con un análisis de vencimientos, los arrendamientos vencerán con los siguientes plazos y por los siguientes importes:

- 1 año: 264
- 2 años: 468
- 3 años: 511
- 4 años: 525
- 5 años: 528
- + 5 años: 4.013

La tasa real que se aplica es entre el 1% y 2% anual.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026


Eduardo Alberto Baldi
Por la Comisión Fiscalizadora
Contador Público Nacional U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 132-F° 115

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Fernando Glasbauer
Socio
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 205 - F° 17


Miguel Gustavo Occhipinti
Presidente

OLEODUCTOS DEL VALLE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(en millones de pesos)

22. CUENTAS POR PAGAR

	31/12/2025	31/12/2024
Corrientes		
Proveedores comunes	42.664	154.814
Accionistas y otras partes relacionadas (Nota 28)	-	1
Otras deudas comerciales ⁽¹⁾	1.769	202
Total	44.433	155.017

(1) Corresponde a Venta Diferida – Make-Up Right ("MUR"). Ver Nota 3 "Reconocimiento de ingresos".

23. INGRESOS POR SERVICIOS

	31/12/2025	31/12/2024
Servicios con tarifa regulada	193.277	110.888
Servicios sin tarifa regulada ⁽¹⁾	337.111	73.216
Total	530.388	184.104

(1) Incluye 41.705 correspondientes al devengamiento de cargos financieros por pasivos contractuales reconocidos como ingresos. Ver Nota 19.

Dentro de los principales clientes se encuentran YPF S.A., Vista Energy Argentina S.A.U., Pan American Energy S.L Sucursal y Compañía de Hidrocarburo No Convencional S.R.L., los cuales para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 representaron el 30%, 12%, 8% y el 8% de nuestros ingresos totales, respectivamente. Para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 representaron el 31%, 12%, 7% y el 9%, respectivamente.

24. GASTOS POR NATURALEZA

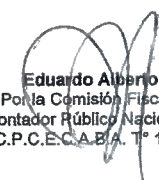
La Sociedad presenta el estado del resultado y del otro resultado integral clasificando los gastos según su función en los rubros "Costo de servicios prestados" y "Gastos de administración y comercialización".

A continuación, se brinda la información sobre la naturaleza de los gastos y su relación con la función por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024.

Rubro	Por el ejercicio finalizado el 31/12/2025		
	Costo de servicios prestados	Gastos de administración y comercialización ⁽¹⁾	Total
Sueldos y jornales	15.920	5.240	21.160
Contribuciones sociales y otros beneficios al personal	11.748	2.583	14.331
Servidumbres	-	1.466	1.466
Impuesto a los Ingresos Brutos	-	17.370	17.370
Impuestos, tasas y contribuciones	-	5.499	5.499
Honorarios Directores y Síndicos	-	3	3
Honorarios y retribuciones por servicios	-	1.565	1.565
Mantenimiento y reparaciones	46.290	-	46.290
Mantenimiento de vehículos	1.353	-	1.353
Cargos Calidad, Ambiente, Salud y Seguridad	11.851	-	11.851
Otros costos operativos	13.980	-	13.980
Inhibidor de fricción	7.377	-	7.377
Seguros	3.592	-	3.592
Gas natural	6.737	-	6.737
Energía eléctrica	3.333	-	3.333
Seguridad patrimonial	3.085	-	3.085
Comunicaciones y otros gastos	1.567	2.960	4.527
Pérdidas crediticias esperadas	-	1.569	1.569
Depreciaciones de propiedades, planta y equipo	112.639	-	112.639
Amortizaciones de activos intangibles -- concesión	33.134	-	33.134
Gastos generales	1.878	1.349	3.227
Total 31/12/2025	274.484	39.604	314.088

(1) Los gastos de comercialización están compuestos, principalmente, por el Impuesto a los Ingresos Brutos y sueldos y jornales y contribuciones sociales de la Gerencia Comercial.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026


Eduardo Alberto Baldi
 Ponía Comisión Fiscalizadora
 Contador Público Nacional U.B.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 132-F° 115

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026
 Deloitte & Co. S.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3


Fernando Glasbauer
 Socio
 Contador Público U.B.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 205 - F° 17


Miguel Gustavo Occhipinti
 Presidente

OLEODUCTOS DEL VALLE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(en millones de pesos)

24. GASTOS POR NATURALEZA (continuación)

Rubro	Por el ejercicio finalizado el 31/12/2024		Total
	Costo de servicios prestados	Gastos de administración y comercialización ⁽¹⁾	
Sueldos y jornales	10.430	3.571	14.001
Contribuciones sociales y otros beneficios al personal	7.558	2.258	9.816
Servidumbres	-	726	726
Impuesto a los Ingresos Brutos	-	7.684	7.684
Impuestos, tasas y contribuciones	-	11.726	11.726
Honorarios Directores y Síndicos	-	5	5
Honorarios y retribuciones por servicios	-	978	978
Mantenimiento y reparaciones	28.080	-	28.080
Mantenimiento de vehículos	1.226	-	1.226
Cargos Calidad, Ambiente, Salud y Seguridad	2.994	-	2.994
Otros costos operativos	3.111	-	3.111
Inhibidor de fricción	27.247	-	27.247
Seguros	2.028	-	2.028
Gas natural	3.704	-	3.704
Energía eléctrica	1.757	-	1.757
Seguridad patrimonial	1.732	-	1.732
Comunicaciones y otros gastos	1.518	2.089	3.607
Depreciaciones de propiedades, planta y equipo.	11.342	-	11.342
Amortizaciones de activos intangibles – concesión	18.222	-	18.222
Gastos generales	1.065	1.075	2.140
Total 31/12/2024	122.014	30.112	152.126

⁽¹⁾ Los gastos de comercialización están compuestos principalmente por el impuesto a los Ingresos Brutos y sueldos y jornales y contribuciones sociales de la Gerencia Comercial.

25. OTROS INGRESOS Y EGRESOS, NETOS

	Por el ejercicio finalizado el	
	31/12/2025	31/12/2024
Servicios de laboratorio	171	299
Ventas de activos intangibles y propiedades, planta y equipo	221	1.685
Baja de propiedades, planta y equipos y Activos intangibles - Concesión ⁽¹⁾	(9.788)	(19)
Otros	(519)	126
Total	(9.915)	2.091

(1) Incluye 9.498 por baja del Proyecto "Duplicar X" (ver Nota 8).

26. RESULTADOS FINANCIEROS

	Por el ejercicio finalizado el	
	31/12/2025	31/12/2024
Ingresos financieros		
Diferencias de cambio	14.577	5.212
Intereses por instrumentos financieros a valor razonable	12.591	12.506
Intereses por instrumentos financieros a costo amortizado	4.464	4.991
Total ingresos financieros	31.632	22.709
Costos financieros		
Diferencias de cambio	(17.962)	(14.521)
Intereses por instrumentos financieros a costo amortizado	(12.635)	(3.309)
Intereses por pasivos contractuales ⁽¹⁾	(45.130)	(3.240)
Total costos financieros	(75.727)	(21.070)
Total resultados financieros, netos	(44.095)	1.639

(1) Instrumentos financieros a costo amortizado.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3


Eduardo Alberto Baldi
Por la Comisión Fiscalizadora
Contador Público Nacional U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 132-F°115


Fernando Glasbauer
Socio
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 205 - F° 17


Miguel Gustavo Occhipinti
Presidente

OLEODUCTOS DEL VALLE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(en millones de pesos)

27. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

El cargo a resultados por impuesto a las ganancias por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

	Por el ejercicio finalizado el	
	31/12/2025	31/12/2024
Impuesto a las ganancias corriente (cargo)	1.125	(93.253)
Impuesto a las ganancias diferido	(38.523)	63.981
Total cargo impuesto a las ganancias	(37.398)	(29.272)

En el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, la Sociedad ha considerado los parámetros que establece la Ley de Impuesto a las Ganancias para la aplicación del ajuste por inflación impositivo toda vez que se supera el 100% de inflación trianual acumulada establecida por la citada ley.

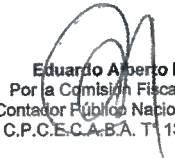
En el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024, la Sociedad ha utilizado quebrantos impositivos por 105.431 (a la tasa del impuesto), de los cuales 63.095 corresponden a quebrantos históricos del ejercicio 2023 y 42.335 corresponden al ajuste por inflación de los mismos (imputados, estos últimos, como menor cargo del impuesto corriente de dicho ejercicio).

Cabe mencionar que la Sociedad y sus asesores legales tienen el entendimiento respecto de que existen razonables elementos jurídicos para la actualización de sus quebrantos impositivos acumulados del año 2023, sobre la base de antecedentes jurisprudenciales que admitieron expresamente que, a los efectos de demostrar un escenario confiscatorio, el contribuyente tiene derecho a ajustar su utilidad bajo los parámetros del Título VI de la Ley de Impuesto a las Ganancias, los quebrantos impositivos acumulados, entre otros. En esta lógica el supuesto de confiscatoriedad, así mencionado usualmente desde el punto de vista tributario, tiene su origen en la garantía constitucional de inviolabilidad de la propiedad prevista en el artículo 17 de la Constitución Nacional. En relación con la tributación, se podría establecer que un impuesto resultará confiscatorio en la medida que absorba una porción sustancial de las rentas obtenidas por el contribuyente, que exceda cualquier límite razonable de imposición. Por tal motivo, a la fecha de cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024, el Directorio y la Gerencia de la Sociedad han completado los análisis correspondientes junto con sus asesores fiscales expertos en la materia y han concluido que la Sociedad cuenta con argumentos para obtener una resolución favorable, por lo que ha computado en sus estimaciones los quebrantos del período fiscal finalizado el 31/12/2023 a su valor ajustado por inflación a efectos de compensar la ganancia fiscal determinada para el ejercicio fiscal finalizado el 31 de diciembre de 2024 en la estimación de la provisión del impuesto a las ganancias.

El 26 de agosto de 2025 la Agencia de Recaudación y Control Aduanero ("ARCA") realizó la apertura de la fiscalización de la Declaración Jurada de Impuesto a las Ganancias del ejercicio 2024 y envió un requerimiento de documentación orientado a la verificación del ajuste del quebranto impositivo. Con fecha 12 de septiembre de 2025 Oldelval respondió el mismo. El 7 de octubre de 2025 Oldelval recibió una comunicación de ARCA informando que no acepta la actualización del quebranto impositivo. Con fecha 1 de diciembre de 2025, Oldelval recibió una prevista cuyo ajuste asciende a 42.335 de impuesto determinado, sin considerar actualización ni intereses. La prevista fue rechazada por la Sociedad y con fecha 23 de diciembre de 2025 presentó una Acción Declarativa de Certeza ante la Justicia Federal, la cual a la fecha de cierre de los presentes estados financieros se encuentra pendiente de sentencia. La Dirección y la Gerencia, con el respaldo de sus asesores fiscales, consideran que la probabilidad de obtener un resultado favorable en la instancia judicial es alta.

La conciliación entre el cargo a resultados por impuesto a las ganancias correspondiente a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024 y el que resultaría de aplicar la tasa impositiva vigente sobre la utilidad neta antes de impuesto a las ganancias de cada ejercicio, es la siguiente:

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026


Eduardo Alberto Baldi
Por la Comisión Fiscalizadora
Contador Público Nacional U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 132-F°115

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3


Fernando Glasbauer
Socio
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 205 - F° 17


Miguel Gustavo Occhipinti
Presidente

OLEODUCTOS DEL VALLE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(en millones de pesos)

	31/12/2025	31/12/2024
Ganancia neta antes del impuesto a las ganancias	162.290	35.708
Tope	1.017	347
Monto fijo	300	102
Tasa impositiva vigente (sobre excedente de 1.017)	35%	35%
Impuesto a las ganancias a la tasa impositiva vigente	(56.746)	(12.478)

Diferencias permanentes y transitorias:

Variación generada por moneda funcional ⁽¹⁾	214.837	58.118
Diferencias permanentes y otras diferencias	(81.972)	71.897
Variaciones generadas por la evolución de Propiedades, planta y equipos y de Activos intangibles - Concesión	56.709	40.606
Diferencias provisión ejercicio anterior	1.125	166
Ajuste por inflación impositivo	(171.351)	(229.916)
Ajuste por inflación quebranto ejercicio anterior	-	42.335
Total cargo a resultados por impuesto a las ganancias	(37.398)	(29.272)

(1) Incluye la variación entre la diferencia de cambio contable e impositiva resultante de que la moneda funcional de los presentes estados financieros (el dólar) es distinta de la moneda que debe aplicarse para la determinación del impuesto a las ganancias (el peso).

La composición del pasivo impositivo diferido neto reconocido en los estados financieros al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es la siguiente:

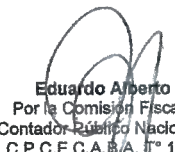
	31/12/2025	31/12/2024
Activo impositivo diferido		
Provisiones y otros pasivos	4.111	2.337
Quebrantos impositivos	2.902	-
Total activo impositivo diferido	7.013	2.337
Pasivo impositivo diferido		
Ajuste por inflación - Ley N°27.430	-	(12.061)
Anticipos y otros activos	(8.605)	(14.970)
Activos intangibles - Concesión y Propiedades, planta y equipos	(66.755)	(5.130)
Total pasivo impositivo diferido	(75.360)	(32.161)
Impuesto diferido neto	(68.347)	(29.824)

28. SALDOS Y OPERACIONES CON ACCIONISTAS Y OTRAS PARTES RELACIONADAS

Los saldos de créditos y deudas al 31 de diciembre de 2025 y 2024 con accionistas y otras partes relacionadas de dichos accionistas son los siguientes:

	31/12/2025			
Parte relacionada	Créditos por servicios	Costos a refacturar	Cuentas por pagar	Pasivos contractuales
Accionistas				
YPF S.A.	50.948	5.161	-	247.386
Pampa Energía S.A.	157	-	-	39.595
Pluspetrol S.A.	2.521	30	-	89.603
Tecpetrol S.A.	1.690	-	-	137.592
Pluspetrol Cuenca Neuquina S.R.L.	4.271	-	-	60.189
Chevron Argentina S.R.L.	599	-	-	242.299
Otras partes relacionadas				
RIGI - VMOS S. A. ⁽¹⁾	25	-	-	-
Oleoducto Loma Campana-Lago Pellegrini S.A. ⁽²⁾	829	-	-	-
Pan American Energy, S.L., Sucursal Argentina ⁽³⁾	13.522	50	-	69.718
Total	74.562	5.241	-	886.382

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026


Eduardo Alberto Baldi
Por la Comisión Fiscalizadora
Contador Público Nacional U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 132-F°115

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3


Fernando Glasbauer
Socio
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 205 - F° 17


Miguel Gustavo Occhipinti
Presidente

OLEODUCTOS DEL VALLE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(en millones de pesos)

- (1) RIGI VMOS S.A. es una entidad relacionada con YPF S.A. (85% de participación), Pluspetrol (16,33%), Pampa (10,2%), Vista (10,2%), Tecpetrol S.A. (8,16%) y Pan American Sur (11,22% de participación) y por ende, indirectamente relacionada con Oldelval (Nota 29).
- (2) Oleoducto Loma Campana-Lago Pellegrini S.A. es una entidad relacionada con YPF S.A. (85% de participación) y con Tecpetrol S.A. (15% de participación) y, por ende, indirectamente relacionada con Oldelval (Nota 29).
- (3) Pan American Energy, S.L., Sucursal Argentina ("PAE") es una entidad relacionada con Pan American Energy Ibérica, S.L. y por ende indirectamente relacionada con Oldelval (Nota 29).

Parte relacionada	31/12/2024			
	Créditos por servicios	Costos a refacturar	Cuentas por pagar	Pasivos contractuales
Accionistas				
YPF S.A.	23.142	1.730	1	160.987
Pampa Energía S.A.	368	-	-	25.756
Pluspetrol S.A.	969	12	-	57.964
Tecpetrol S.A.	832	-	-	78.810
Pluspetrol Cuenca Neuquina S.R.L.	1.947	-	-	28.661
Chevron Argentina S.R.L.	809	-	-	151.992
Otras partes relacionadas				
Oleoducto Loma Campana-Lago Pellegrini S.A. ⁽¹⁾	871	-	-	-
Pan American Energy, S.L., Sucursal Argentina ⁽²⁾	6.512	21	-	57.951
Total	35.450	1.763	1	562.121

- (1) Oleoducto Loma Campana-Lago Pellegrini S.A. es una entidad relacionada con YPF S.A. (85% de participación) y con Tecpetrol S.A. (15% de participación) y, por ende, indirectamente relacionada con Oldelval (Nota 29).
- (2) Pan American Energy, S.L., Sucursal Argentina ("PAE") es una entidad relacionada con Pan American Energy Ibérica, S.L. y por ende indirectamente relacionada con Oldelval (Nota 29).

Las principales operaciones efectuadas durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024 con accionistas y otras partes relacionadas son las siguientes:

Parte relacionada	Por el ejercicio finalizado el 31/12/2025					
	Ingresos por los servicios prestados	Compras de insumos y prestación de servicios	Otros ingresos (egresos), netos	Intereses financieros devengados ⁽¹⁾	Intereses financieros – Pasivos contractuales ⁽²⁾	Intereses financieros – ganancia (pérdida), netos
Accionistas						
YPF S.A.	145.732	684	1.789	6.663	5.996	328
Pampa Energía S.A.	5.634	-	-	1.066	966	3
Pluspetrol S.A.	15.791	-	53	2.397	2.073	3
Tecpetrol S.A.	20.921	-	-	3.261	3.242	7
Pluspetrol Cuenca Neuquina S.R.L.	14.524	-	-	1.186	1.404	9
Chevron Argentina S.R.L.	29.514	-	-	5.648	6.013	-
Otras partes relacionadas						
Oleoducto Loma Campana-Lago Pellegrini S.A.	3.847	-	-	-	-	1
Pan American Energy, S.L., Sucursal Argentina	41.479	32	88	2.398	2.125	3
Total	277.442	716	1.930	22.619	21.819	354

- (1) Ingresos por servicios por el devengamiento de cargos financieros por pasivos contractuales recibidos.
- (2) Del total, 3.224 corresponden a la activación de los Intereses por contratos Ship or Pay, ver nota 8.

Parte relacionada	Por el ejercicio finalizado el 31/12/2024				
	Ingresos por los servicios prestados	Compras de insumos y prestación de servicios	Otros ingresos (egresos), netos	Intereses financieros – Pasivos contractuales ⁽¹⁾	Intereses financieros – ganancia (pérdida), netos
Accionistas					
YPF S.A.	55.678	525	1.062	2.550	23
Pampa Energía S.A.	1.933	-	-	408	4
Pluspetrol S.A.	6.800	-	122	918	9
Tecpetrol S.A.	6.837	-	4	1.248	50
Pluspetrol Cuenca Neuquina S.R.L.	2.994	-	-	454	4
Chevron Argentina S.R.L.	4.683	-	-	2.389	-
Otras partes relacionadas					
Oleoducto Loma Campana-Lago Pellegrini S.A.	3.562	-	22	-	-
Pan American Energy, S.L., Sucursal Argentina	12.790	27	29	918	9
Total	95.277	552	1.239	8.885	99

- (1) Del total, 7.137 corresponden a la activación de los intereses por contratos Ship or Pay, ver nota 8.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026

Deloitte & Co. S.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Eduardo Alberto Baldi
Por la Comisión Fiscalizadora
Contador Público Nacional U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 132-F° 115

Fernando Blasbauer
Socio
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 205 - F° 17

Miguel Gustavo Occhipinti
Presidente

OLEODUCTOS DEL VALLE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(en millones de pesos)

29. CAPITAL SOCIAL

El Capital suscrito integrado e inscripto en el Registro Público de Comercio al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se compone de 11.007.429 acciones de valor nominal 10 cada una, y asciende a 110. El detalle de este, en miles, es el siguiente:

	Acciones	
	Clase	Cantidad
YPF S.A.	B	3.302
YPF S.A.	A	770
Pampa Energía S.A.	A	231
Chevron Argentina S.R.L.	A	1.541
Pan American Energy Ibérica S.L.	A	1.310
Pluspetrol S.A.	A	1.310
Pluspetrol Cuenca Neuquina S.R.L.	A	2.312
Tecpetrol S.A.	A	231
		11.007

El 23 de octubre de 2025 se celebró la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, (acta N° 59) en la cual se aprobó por unanimidad desafectar parcialmente la reserva voluntaria por 17.854 y distribuir los fondos desafectados como dividendos entre los accionistas en proporción a sus respectivas tenencias accionarias. El 11 de diciembre de 2025 se pusieron a disposición de los accionistas los dividendos aprobados por Asamblea.

30. ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDAS DISTINTAS AL PESO

		Clase y monto de la moneda distinta al peso (en millones)		Cambio vigente en pesos al 31/12/2025 ⁽¹⁾	Valor en libros en millones pesos	
		31/12/2025	31/12/2024		31/12/2025	31/12/2024
ACTIVO CORRIENTE						
Efectivo en caja y bancos	U\$S	116,2	0,6	1.455,00	169.140	626
Otros créditos	U\$S	3,6	1,9	1.455,00	5.231	1.939
Créditos por servicios prestados	Libras ⁽²⁾	0,1	0,4	1.963,67	279	467
Créditos por servicios prestados	U\$S	81,0	77,8	1.455,00	118.435	80.329
Total Activo corriente					293.085	83.361
ACTIVO NO CORRIENTE						
Anticipos a Proveedores ⁽³⁾	U\$S	34,6	39,4	1.455,00	50.414	40.660
Anticipos a Proveedores ⁽³⁾	Libras ⁽²⁾	1,2	9,6	1.963,67	2.309	12.407
Total Activo no corriente					52.723	53.067
Total Activo					345.808	136.428
PASIVO CORRIENTE						
Pasivos contractuales ⁽³⁾	U\$S	97,2	47,5	1.455,00	141.481	49.048
Deudas financieras	U\$S	231,7	7,2	1.455,00	337.077	7.448
Deudas financieras	Libras ⁽²⁾	-	9,1	1.963,67	-	11.834
Cuentas por pagar	U\$S	19,8	61,7	1.455,00	28.835	63.646
Cuentas por pagar	Libras ⁽²⁾	1,0	2,6	1.963,67	1.889	3.378
Total Pasivo corriente					509.282	135.354
PASIVO NO CORRIENTE						
Otros pasivos ⁽³⁾	U\$S	0,2	0,2	1.455,00	243	172
Pasivos contractuales ⁽³⁾	U\$S	1.036,8	952,4	1.455,00	1.508.580	982.875
Deudas financieras	U\$S	338,8	368,6	1.455,00	492.928	380.353
Total Pasivo no corriente					2.001.751	1.363.400
Total Pasivo					2.511.033	1.498.754

(1) Tipo de cambio vendedor Banco Nación Argentina al 31 de diciembre de 2025.

(2) Libras esterlinas.

(3) Activos / Pasivos no monetarios.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3


Eduardo Alberto Baldi
Por la Comisión Fiscalizadora
Contador Público Nacional U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 132-F°115



Fernando Glasbauer
Socio
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 205 - F° 17



Miguel Gustavo Occhipinti
Presidente

OLEODUCTOS DEL VALLE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(en millones de pesos)

31. CLASIFICACIÓN DE LOS SALDOS DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN, CRÉDITOS Y PASIVOS POR PLAZOS DE VENCIMIENTOS

Plazo	Fondos comunes de inversión		Créditos ^{(1) (2)}		Pasivos ⁽³⁾	
	31/12/2025	31/12/2024	31/12/2025	31/12/2024	31/12/2025	31/12/2024
Sin plazo	-	-	-	-	284	267
Con plazo						
A vencer en meses:						
- Hasta 3	214.751	34.886	125.664	93.586	198.325	169.560
- De 3 a 6	-	-	20.804	8.827	261.453	31.405
- De 6 a 9	-	-	1.306	9.266	35.842	28.328
- De 9 a 12	-	-	1.325	3.625	47.164	21.740
- Más de 12	-	-	111.488	113.942	-	-
- De 12 a 24	-	-	-	-	148.272	305.165 ⁽⁴⁾
- Más de 24	-	-	-	-	1.930.331	1.093.718 ⁽⁴⁾
Total con plazo	214.751	34.886	260.587	229.246	2.621.387	1.649.916
Total	214.751	34.886	260.587	229.246	2.621.671	1.650.183

(1) Los saldos en dólares que ascienden a 118.435 en caso de mora devengan un interés promedio de 25,5% anual en dólares.

(2) Incluye otros créditos, créditos por servicios y créditos fiscales.

(3) Incluye pasivos por cuentas a pagar, cargas fiscales, remuneraciones y cargas sociales, pasivos contractuales (ver nota 19), préstamos bancarios y emisión de pagarés bursátiles (ver nota 20), deudas por arrendamientos (ver nota 21) y otros pasivos.

(4) Incluye 145.255 de pasivos contractuales no monetarios entre 12 y 24 meses, y 1.362.204 de más de 24 meses al 31 de diciembre de 2025.

32. RÉGIMEN DE INCENTIVOS PARA GRANDES INVERSIONES (RIGI)

El 08 de julio de 2024, se promulgó la Ley N°27.742, denominada "Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos" (la "Ley N°27.742"), se creó el Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (el "RIGI"), reglamentado mediante el Decreto N°749/2024, emitido por el PEN el 23 de agosto de 2024 (el "Decreto N°749/2024") y el Decreto N°940/2024 emitido por el PEN el 21 de octubre de 2024 (el "Decreto N°940/2024"). Este régimen promueve la inversión en proyectos que califiquen como grandes inversiones a largo plazo en Argentina, mediante el otorgamiento de una serie de incentivos impositivos, aduaneros y cambiarios, así como un sistema eficiente de protección de derechos y resolución de disputas. Los proyectos que se adhieran al R.I.G.I. deben desarrollarse en sectores específicos definidos por la Ley N°27.742 y el Decreto N°749/2024, entre los cuales se encuentran las actividades del sector de los hidrocarburos. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros la Sociedad se encuentra preparando la documentación para presentar la solicitud de adhesión al RIGI del proyecto Duplicar Norte.

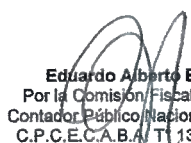
33. GUARDA DE DOCUMENTACIÓN

Con fecha 14 de agosto de 2014, la CNV emitió la Resolución General N° 629/14 que establece que las sociedades emisoras deberán guardar la documentación respaldatoria de sus operaciones contables y de gestión en espacios adecuados que aseguren su conservación e inalterabilidad.

La Sociedad tiene como criterio entregar en guarda a terceros cierta documentación de respaldo de sus operaciones contables y de gestión. A los fines de cumplir con las exigencias establecidas en dicha Resolución, la Sociedad le encomienda el depósito de la documentación mencionada en el párrafo precedente a Custodia de archivos del Comahue S.A. (CUIT: 30-69962622-4), domiciliado en Domingo Savio 3210 Manzana N lote 2 Parque Industrial Este, de la Ciudad de Neuquén Capital.

Respecto a los libros contables, los mismos se encuentran en las oficinas de la Sociedad en Maipú 1210, Piso 8 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026


Eduardo Alberto Baldi
Por la Comisión Fiscalizadora
Contador Público Nacional U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 132-F° 115

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3


Fernando Glasbauer
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 205 - F° 17


Miguel Gustavo Occhipinti
Presidente

OLEODUCTOS DEL VALLE S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL Y POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 E INFORMACIÓN COMPARATIVA**

(en millones de pesos)

34. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE CIERRE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

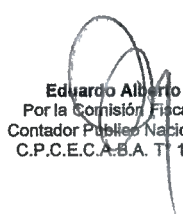
A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, en relación con el Proyecto Norte, Oldelval ha asumido compromisos que aún no han sido devengados por U\$S 219,4 millones con proveedores.

En referencia al programa global de obligaciones negociables la Comisión Nacional de Valores aprobó el aumento de dicho programa a U\$S 750 millones el 26 de enero de 2026.

Con fecha 19 de febrero de 2026 se concretó la emisión de obligaciones negociables Clase VII por un monto total de U\$S 110 millones, a una tasa nominal anual del 6,9% y con un vencimiento de 48 meses.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros no existen otros hechos posteriores que puedan afectar significativamente la situación financiera o los resultados de las operaciones de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026



Eduardo Alberto Baldi
Por la Comisión Fiscalizadora
Contador Público Nacional U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 132-F° 115

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2026
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3



Fernando Glasbauer
Socio
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 205 - F° 17



Miguel Gustavo Occhipinti
Presidente

Informe de la Comisión Fiscalizadora

A los Señores Accionistas de **OLEODUCTOS DEL VALLE S.A.**
CUIT N°: 30-65884016-5
Domicilio legal: Maipú 1210 - Piso 8°
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Opinión

Hemos llevado a cabo los controles que nos impone como síndicos la legislación vigente, el estatuto social, las regulaciones pertinentes y las normas profesionales, acerca de los de los estados financieros adjuntos de OLEODUCTOS DEL VALLE S.A. (en adelante, mencionada indistintamente como "OLEODUCTOS DEL VALLE" o "la Sociedad") que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025, el estado del resultado y del otro resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo, así como la información explicativa seleccionada incluida en las Notas 1 a 34, que incluye un resumen de la políticas contables significativas y la memoria por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025.

En nuestra opinión, los estados financieros mencionados en el párrafo precedente, que se adjuntan a este informe y firmamos a los fines de su identificación, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial de OLEODUCTOS DEL VALLE S.A. que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025, los correspondientes estados del resultado y otro resultado integral, de cambios del patrimonio y de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha, así como la información explicativa expuesta en notas a los estados financieros, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas que en este caso disponen la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera de Contabilidad ("NIIF de Contabilidad").

Asimismo, en nuestra opinión, la memoria de los administradores cumple con los requisitos legales y estatutarios, resultando las afirmaciones acerca de la gestión llevada a cabo y de las perspectivas futuras de exclusiva responsabilidad de la Dirección.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo controles cumpliendo las normas legales y profesionales vigentes para el síndico societario, contempladas, entre otras, en la Ley General de Sociedades y en la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("FACPCE"), y sus modificatorias, la cual tiene en cuenta que los controles de la información deben llevarse a cabo cumpliendo con las normas de auditoría. Nuestras responsabilidades de acuerdo con las normas mencionadas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del síndico en relación con los controles de los estados financieros y la memoria de los administradores.

Para realizar la tarea profesional sobre los estados financieros citados en el primer párrafo, planificamos y ejecutamos determinados procedimientos sobre la documentación de la auditoría efectuada por Deloitte & Co. S.A. quien emitió su informe de fecha 25 de febrero de 2026, de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoría ("NIA") emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento ("IAASB", por su sigla en inglés). Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de incorrecciones significativas.

Dado que no es responsabilidad del síndico efectuar un control de gestión, la revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva de los administradores. Asimismo, con relación a la memoria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025 hemos verificado que contiene la información requerida por el artículo 66 de la Ley General Sociedades y otra información requerida por los organismos de control y, en lo que es materia de nuestra competencia, que sus datos numéricos concuerdan con los registros contables de la Sociedad y otra documentación pertinente.

Dejamos expresa mención que somos independientes de OLEODUCTOS DEL VALLE S.A. y hemos cumplido con los demás requisitos de ética de conformidad con la normativa aplicable. Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención respecto de la información contenida en la Notas 1, 2.3.3 y 2.3.5 de los estados financieros adjuntos, y del Informe del Auditor Externo en su punto Cuestiones Claves de Auditoría: Clasificación y valuación de los activos contractuales por acuerdos de concesión.

Información distinta de los Estados Financieros, de su informe de auditoría y de la memoria

El Directorio de la Sociedad es responsable de la otra información, que comprende la reseña informativa al 31 de diciembre del 2025 y esta otra información no es parte de los estados financieros ni de la memoria por lo que no está alcanzada en los controles que llevamos a cabo como síndicos.

Nuestra opinión sobre los estados financieros y la memoria no cubre la otra información y, por lo tanto, no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre la otra información.

Nuestra responsabilidad obliga a leer la otra información y determinar si hay incongruencia significativa entre la otra información y los estados financieros o la memoria en base al conocimiento obtenido en la auditoría o si parece que existe una incorrección significativa en la otra información.

Responsabilidades de la Dirección de la Sociedad en relación con los estados financieros

La Dirección de OLEODUCTOS DEL VALLE S.A es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las NIIF de Contabilidad, adoptadas por la FACPCE como normas contables profesionales e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores ("CNV") a su normativa, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB" por su sigla en inglés) y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección significativa debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Dirección es responsable de la evaluación de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Dirección tuviera intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

Respecto de la memoria los administradores son responsables de cumplir con la Ley General de Sociedades y las disposiciones de los organismos de control en cuanto a su contenido.

Responsabilidades de la Comisión Fiscalizadora en relación con la auditoría de los estados financieros y la memoria

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección significativa, debida a fraude o error, que la memoria cumple con las prescripciones legales y reglamentarias y emitir un informe como Comisión Fiscalizadora que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros y el contenido de la memoria en aquellos temas de nuestra incumbencia profesional.

Como parte de los controles sobre los estados financieros, empleando normas de auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante nuestra actuación como síndico. También:

- a) Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados financieros, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y adecuados para proporcionar una base para nuestra opinión.
- b) Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- c) Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Dirección de la Sociedad.
- d) Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la Dirección de la Sociedad, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas importantes sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llame la atención en nuestro informe de Comisión Fiscalizadora sobre la información expuesta en los estados financieros o en la memoria, o, si dicha información expuesta no es adecuada, que exprese una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro informe como Comisión Fiscalizadora. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- e) Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.
- f) Nos comunicamos con la Dirección de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, la estrategia general de la planificación y ejecución de nuestros procedimientos de auditoría como síndico y los hallazgos significativos en nuestra actuación como responsables de la fiscalización privada, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de nuestra actuación como síndico.

También proporcionamos a la Dirección de la Sociedad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables relacionados con nuestra independencia.

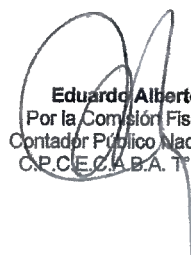
Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Informamos, además, en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, que:

- a. Según surge de los registros contables de la Sociedad mencionados en el apartado b) de esta sección, el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2025 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$ 1.282.725.892 y no era exigible a esa fecha.
- b. Los estados financieros adjuntos, surgen de los registros contables de la Sociedad, los que han sido llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes, que se encuentran pendientes de transcripción en los libros rubricados a la fecha.
- c. En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el período los restantes procedimientos descriptos en el artículo 294 de la Ley N° 19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias.
- d. Hemos recibido evidencia del cumplimiento del artículo 128 de la Resolución General N° 15/2024 de la Inspección General de Justicia, en relación a las garantías de los Directores, a que se refiere el artículo 256 de la Ley General de Sociedades.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de febrero de 2026.

Por la Comisión Fiscalizadora


Eduardo Alberto Baldi
Por la Comisión Fiscalizadora
Contador Público Nacional U.B.A.
C.P.C.E.C. U.B.A. T° 132-F°115

INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores Presidente y Directores de
Oleoductos del Valle S.A.
CUIT N°: 30-65884016-5
Domicilio legal: Maipú 1210 - Piso 8°
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

1. Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Oleoductos del Valle S.A. (la Sociedad), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025, los estados de resultados y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros (1 a 34), que incluyen información significativa sobre políticas contables.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Oleoductos del Valle S.A. al 31 de diciembre de 2025, así como su resultado integral y los flujos de su efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas NIIF de Contabilidad emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés) y adoptadas como normas contables en Argentina mediante la Resolución Técnica N° 26 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE).

2. Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB, por su sigla en inglés) y adoptadas como normas de auditoría en Argentina mediante la Resolución Técnica N° 32 de la FACPCE. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la Sociedad de conformidad con el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las Normas Internacionales de Independencia) emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código del IESBA) aplicable a las auditorías de estados financieros de entidades de interés público al cual remite la Resolución Técnica N° 34 de la FACPCE, junto con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA). Hemos cumplido también las demás responsabilidades de ética de conformidad con los Códigos del IESBA y del CPCECABA. Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.



3. Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros correspondientes al presente ejercicio económico. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Clasificación de los activos intangibles y propiedad, planta y equipo (CINIIF 12)

Ver notas 1, 2.3.3. y 2.3.5. a los estados financieros.

Descripción de la cuestión:

Oleoductos del Valle S.A. actúa como prestadora de servicios conforme al contrato de concesión, siendo remunerada por la prestación de servicio de transporte de hidrocarburos a sus clientes, a través del ducto concesionado. La infraestructura afectada a la prestación de un servicio público requiere del análisis de su forma de registración, dado que el que otorga la concesión (el Estado en este caso) no le confiere a la Sociedad la propiedad de dichos activos. Esto implica que la Sociedad construye, amplía y mantiene la infraestructura por cuenta del Estado, a efectos de la prestación de los servicios objeto de la Concesión, por un período determinado, debiendo evaluar si dichas inversiones, de acuerdo con la CINIIF 12, debieran ser registradas como un activo intangible (derecho otorgado por el Estado para percibir ingresos por la prestación del servicio concesionado) o como una propiedad, planta y equipo de la Sociedad. Asimismo, tal como se revela en las notas explicativas 2.3.3. y 2.3.5, la Sociedad ha evaluado el criterio de registración de dicha infraestructura. Al 31 de diciembre de 2025, el saldo de los Activos Intangibles relacionados con la Concesión asciende a \$461.600 millones y de Propiedades, Planta y Equipo a \$2.081.668 millones.

La clasificación de las inversiones en infraestructura efectuadas por la Sociedad requiere el ejercicio de un juicio crítico de la Gerencia de la Sociedad.

Tratamiento de la cuestión en nuestra auditoría:

Como parte de nuestros procedimientos, en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros de la Sociedad, hemos:

- Leído la documentación relacionada con la Concesión del servicio de transporte de crudo y su prórroga celebrada en el ejercicio 2022, así como la reglamentación aplicable.
- Obtenido representación de la Gerencia respecto de la inexistencia de cambios en las condiciones de la Concesión, que pudieran afectar dicho análisis, a la fecha del presente informe.
- Leído de Actas de reuniones de Directorio y Asamblea con el objeto de detectar la posible existencia de cambios en las condiciones de la Concesión.
- Evaluado el diseño e implementación de las actividades de control interno relevantes determinados por la Administración relacionados con la evaluación de la clasificación de las inversiones en infraestructura.

- Validación de una muestra de altas de Propiedad, planta y equipo y Activos intangibles a los efectos de comprobar su clasificación.
- Evaluado si la información revelada en los estados financieros adjuntos cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad.

4. Información distinta de los estados financieros y del informe de auditoría correspondiente (Otra información)

El Directorio de la Sociedad es responsable de la otra información, que comprende la Memoria del Directorio y la Reseña informativa. Esta otra información es distinta de los estados financieros y de nuestro informe de auditoría correspondiente.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y, por lo tanto, no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre esta.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia significativa entre la otra información y los estados financieros o el conocimiento obtenido por nosotros en la auditoría o si parece que existe una incorrección significativa en la otra información por algún otro motivo. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos, en lo que es materia de nuestra competencia, que existe una incorrección significativa en la otra información, estamos obligados a informar de ello. No tenemos nada que informar al respecto.

5. Responsabilidades del Directorio de la Sociedad en relación con los estados financieros

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas NIIF de Contabilidad, y del control interno que el Directorio de la Sociedad considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, el Directorio de la Sociedad es responsable de la evaluación de la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si el Directorio tuviera intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

6. Responsabilidad de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección significativa, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y apropiados para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Directorio de la Sociedad.
- Concluimos sobre lo apropiado de la utilización, por el Directorio de la Sociedad, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas importantes sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son apropiadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.

Nos comunicamos con el Directorio de la Sociedad, en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados, y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos al Directorio de la Sociedad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables relacionados con independencia, y comunicamos todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las acciones tomadas para eliminar amenazas o las salvaguardas aplicadas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con el Directorio de la Sociedad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del presente ejercicio económico y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas

cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque puede preverse razonablemente que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a) Los estados financieros adjuntos han sido preparados, en todos los aspectos significativos, de acuerdo con las normas aplicables de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y de la Comisión Nacional de Valores (CNV).
- b) Las cifras de los estados financieros adjuntos surgen de los registros contables auxiliares de la Sociedad, que se encuentran pendientes de transcripción en los libros rubricados.
- c) Los estados financieros adjuntos se encuentran pendientes de transcripción en el libro Inventarios y balances de la Sociedad.
- d) En cumplimiento de las normas aplicables de la CNV, informamos las siguientes relaciones porcentuales correspondientes a los honorarios facturados directa o indirectamente por nuestra sociedad profesional:
 - 1. Cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados financieros y otros servicios de auditoría prestados a la emisora, y el total de honorarios por todo concepto, incluidos los servicios de auditoría: 99%.
 - 2. Cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados financieros y otros servicios de auditoría prestados a la emisora, y el total de servicios de auditoría facturados a la emisora y a sus controlantes, subsidiarias (controladas): 100%.
 - 3. Cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados financieros y otros servicios de auditoría prestados a la emisora, y el total facturado a la emisora y a sus controlantes, subsidiarias (controladas) y vinculadas por todo concepto, incluidos los servicios de auditoría: 99%.
- e) Según surge de los registros contables auxiliares de la Sociedad mencionados en el apartado b) de esta sección, el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2025 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$1.282.725.892 y no era exigible a esa fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de febrero de 2026.

DELOITTE & Co. S.A.

Registro de Sociedades Comerciales

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3



Fernando Glasbauer (Socio)

Contador Público U.B.

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 205 - Fº 17

Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una compañía privada del Reino Unido limitada por garantía ("DTTL"), su red de firmas miembro, y sus entidades relacionadas. DTTL y cada una de sus firmas miembro son entidades únicas e independientes y legalmente separadas. DTTL (también conocida como "Deloitte Global") no brinda servicios a los clientes. Una descripción detallada de la estructura legal de DTTL y sus firmas miembros puede verse en el sitio web www.deloitte.com/about.

Deloitte Touche Tohmatsu Limited es una compañía privada limitada por garantía constituida en Inglaterra y Gales bajo el número de compañía 07271800, con domicilio legal en Hill House, 1 Little New Street, London, EC4A, 3TR, United Kingdom

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 02 de marzo de 2026

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional con los datos que a continuación se detallan:

Fecha de intervención: 25/02/2026

Referida a: E.E.C.C. - Ejercicio Regular/ Irregular - Individual

Perteneciente a: Oleoductos del Valle S.A. S.A.

CUIT: 30-65884016-5

Fecha de Cierre: 31/12/2025

Monto total del Activo: \$3.021.837.000.000,00

Intervenida por: Dr. FERNANDO DAMIAN GLASBAUER

Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. D. 34/24, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del Matriculado

Dr. FERNANDO DAMIAN GLASBAUER

Contador Público (Universidad de Belgrano)

CPCECABA T° 205 F° 17

Firma en carácter de socio

DELOITTE & CO. S.A.

T° 1 F° 3

SOCIO



Esta actuación profesional ha sido aprobada por el profesional interviniente a través del Servicio de Legalizaciones Web, y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de acuerdo al Reglamento de Legalizaciones de Actuaciones Profesionales (Res. C.D. 34/24).

Se puede constatar la validez del documento ingresando a <https://legalizaciones.consejo.org.ar/validar> y declarando el código indicado en el recuadro de la derecha o escaneando el QR.

LEGALIZACIÓN N°

693471

**CÓDIGO DE
VERIFICACIÓN**
bmgwamgj

